

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXVII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 13 DE MAYO DEL 2014. NUM. 33,425

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 18-2014

EL CONGRESO NACIONAL:

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 59 de la Constitución de la República, reformado mediante Decreto No.191-94 de fecha 15 de Diciembre de 1994 y ratificado por Decreto No.2-95 de fecha 7 de Febrero de 1995, fue creada la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO: Que el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es una figura de alta significación en la vida nacional que debe poseer atributos indubitables y extraordinaria voluntad, serenidad, firmeza, conocimiento y equidad para cumplir fielmente con las obligaciones que le impone el cargo.

CONSIDERANDO: Que el honroso cargo de Comisionado Nacional de los Derechos Humanos es de gran responsabilidad y, por lo tanto, su titular debe desempeñar sus obligaciones avalado por su ejecutoria de vida y habiendo demostrado integridad, conocimiento, calidez y respeto por los derechos de todos los seres humanos.

CONSIDERANDO: Que es de conveniencia nacional preservar y garantizar la total independencia del Defensor del Pueblo, para que pueda cumplir con sus funciones, sin influencia de ninguna naturaleza ajena a las responsabilidades propias del cargo.

CONSIDERANDO: Que la elección del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos de conformidad con la atribución 11) del Artículo 205, de la Constitución de la República y el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

18-2014	PODER LEGISLATIVO Decreta: Elíjese como COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS , al ciudadano HÉCTOR ROBERTO HERRERA CÁCERES .	A. 1-2
350-2013	Decreta: Autorizar a la Municipalidad de El Progreso, departamento de Yoro, para suscribir la prórroga por un período de siete (7) años a partir del 25 de enero del año 2014, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo entre las partes.	A. 2-3
396-2013	Decreta: Reformar los Artículos 7, 9, 12 y 22 de la Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica Profesional, creada mediante Decreto No. 205-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011.	A. 3-4

Sección B Avisos Legales

B. 1-36

Desprendible para su comodidad

los Derechos Humanos, le corresponde al Congreso Nacional en representación del Pueblo Hondureño.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con las disposiciones legales citadas en el considerando precedente previo un amplio

proceso de audiencias públicas fue propuesta una nómina de siete (7) distinguidos ciudadanos(as) de los cuales se propuso por vía de moción para ser elegido Comisionado Nacional de los Derechos Humanos por un término de seis (6) años al ciudadano **HÉCTOR ROBERTO HERRERA CACERES**.

POR TANTO.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Eljese como **COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**, al ciudadano **HÉCTOR ROBERTO HERRERA CÁCERES**.

ARTÍCULO 2.- El ciudadano elegido en el Artículo precedente tomará posesión de su cargo al prestar su Promesa de Ley correspondiente, por un período de seis (6) años, contados a partir de la fecha de su juramentación, según lo establecido en el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, contenido en el Decreto No.153-95 de fecha 24 de Octubre de 1995.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su aprobación y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinticinco días del mes de marzo del dos mil catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
SECRETARIO

ROMÁN VILLEDA AGUILAR
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de abril de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

Poder Legislativo

DECRETO No. 350-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la República consagra la autonomía municipal, concebidas como instituciones administradas por Corporaciones Municipales de conformidad con la Ley, lo que es desarrollado por la Ley de Municipalidades contenida en el Decreto No. 134-90 de fecha 29 de octubre de 1990.

CONSIDERANDO: Que el ornato y aseo es competencia de las Municipalidades, siendo ésta una exigente tarea que requiere gran cantidad de recursos para garantizar que la prestación de servicios como el tren de aseo y el tratamiento de los desechos sólidos, sean continuos y no afecten la vida y otros aspectos como el de salubridad.

CONSIDERANDO: Que para prestar el servicio relacionado en el considerando precedente, la Municipalidad de El Progreso, departamento de Yoro, suscribió los siguientes contratos: 1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SOLIDOS GENERADOS EN EL ÁREA URBANA DE EL PROGRESO, YORO; y, 2) CONTRATO DE OPERACIÓN Y DE CIERRE TÉCNICO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS DE LA PITA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DEL PROGRESO Y SOLUCIONES

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

AMBIENTALES ATLANTIDA, S.A. (SAA); para su ampliación por un período de 7 años a partir del 25 de enero del año 2014, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo entre las partes y solicitar a este Poder del Estado la correspondiente aprobación. Como consta con la Certificación del respectivo Secretario Municipal, del Punto No.10 del Acta No.76 de la sesión celebrada por la relacionada Corporación Municipal el día 7 de octubre de 2013.

CONSIDERANDO: Que de conformidad a la atribución 19 del Artículo 205 de la Constitución de la República los contratos que hayan de prolongar sus efectos al siguiente período de gobierno deben ser aprobados por el Congreso Nacional.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Municipalidad de El Progreso, departamento de Yoro, para suscribir la prórroga por un período de siete (7) años a partir del 25 de enero del año 2014, sin perjuicio de su prórroga por acuerdo entre las partes, de los siguientes contratos: 1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL ÁREA URBANA DE EL PROGRESO, YORO, CON GRUPO MC, S.A. DE C.V., y, 2) CONTRATO DE OPERACIÓN Y DE CIERRE TÉCNICO DEL SITIO DE DISPOSICIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS DE LAPITA, SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE EL PROGRESO Y SOLUCIONES AMBIENTALES ATLANTIDA, S.A. (SAA).

Dicha prórroga se sujetará a los términos establecidos en el Punto No.10 del Acta No.76 de la sesión de la relacionada Corporación Municipal el día 7 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los diecisiete días del mes de enero de dos mil catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE, POR LA LEY

JARIET WALDINA PAZ
SECRETARIA

ÁNGEL DARÍO BANEGAS LEIVA
SECRETARIO

Líbrese al Poder Ejecutivo, en fecha 25 de febrero de 2014.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 09 de marzo de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

RIGOBERTO CHANG CASTILLO

Poder Legislativo

DECRETO No. 396-2013

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Legislativo No. 205-2011 de fecha 15 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 26 de enero del 2012, se aprobó la LEY DEL SISTEMA DE FONDOS DE GARANTÍA RECÍPROCA PARA LA PROMOCIÓN DEL LAS MIPYME, VIVIENDA SOCIAL Y EDUCACION TECNICA PROFESIONAL.

CONSIDERANDO: Que el principal beneficio que provee el Decreto No.205-2011 es la de facilitar el acceso a las micro, pequeñas y medianas empresas a créditos mediante el otorgamiento de una garantía.

CONSIDERANDO: Que a la fecha veintisiete (27) Instituciones del Sector Bancario, microfinanciero, cooperativo de ahorro y crédito, asegurador, federación de ganaderos, representante de empresas del sector social de la economía, entre otras, tomaron la decisión de conformar la primera sociedad administradora de garantías recíprocas en Honduras la cual se denomina CONFIANZA, S.A.-FGR, por considerar que es el mecanismo ideal que permite el acceso al crédito a las MIPYMES. Es así como dicha sociedad en formación cuenta con aportes al capital social por un monto de SIETE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 7,125,000.00), y aportes a los cuatro (4) fondos por dichos socios que ascienden al monto de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.103,990.00), sin poder iniciar operaciones por el requerimiento de capital mínimo establecido en el Decreto Legislativo No.205-2011, aun cuando el capital con el que cuenta es suficiente para el inicio de las operaciones de la SA-FGR.

CONSIDERANDO: Que es necesario reformar el Decreto No. 205-2011 para que la SA-FGR, con aportes importantes de las Instituciones del Estado, no puede negarse a la solicitud de ingreso de un nuevo socio protector, cuando éste evidencie ante la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), su idoneidad para participar en el fortalecimiento del sistema.

CONSIDERANDO: Que para el éxito del funcionamiento de la SA-FGR, se requiere una adecuada gobernabilidad que impida la existencia de conflictos de interés que afecten el funcionamiento y la solvencia que requiere este tipo de sociedad en especial lo relativo a la toma de decisiones.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Congreso Nacional crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Reformar los Artículos 7, 9, 12, y 22, de la Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, creada mediante Decreto No.205-2011, de fecha 15 de noviembre de 2011, publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el 26 de enero del 2012; los cuales deben leerse así:

“ARTICULO 7.- SOCIOS. Los socios beneficiarios y protectores de las Sociedades Administradoras de Fondos de Garantía Recíproca pueden ser personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

En los casos que una Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca reciba una solicitud de incorporación de un nuevo socio protector, sólo podrá negarse dicha solicitud cuando a criterio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), el solicitante no reúna las condiciones de idoneidad establecidas en base a la Ley, normativas especiales y mejores prácticas, para el fortalecimiento institucional de la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca”.

“ARTICULO 9.- CAPITAL MINIMO. El capital social de las sociedades Administradoras de Fondos de Garantía Recíproca es variable y no puede ser menor a Siete Millones de Lempiras (L.7,000,000.00), conformado por acciones nominativas, cuyo valor será determinado por los estatutos de la Sociedad Administradora de Fondos de Garantía Recíproca (SA-FGR).

Con el propósito de mantener el valor real del patrimonio la Comisión revisará y podrá actualizar cada dos (2) años, el monto del capital mínimo a que se refiere este Artículo, tomando como

referencia la variación interanual en el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el crecimiento económico y demás variables que consideren aplicables”.

“ARTICULO 12.- DERECHO DE VOTO. Para el ejercicio del derecho al voto se observará lo dispuesto en el Código de Comercio.

“ARTICULO 22.- JUNTA DIRECTIVA. La administración de la SA-FGR, estará a cargo de una Junta Directiva, en adelante denominados Directores, y su representación legal estará a cargo de su Presidente, quien puede delegarla de conformidad con los Estatutos.

Los miembros de la Junta Directiva son nombrados por la asamblea general de socios, en un número no menor de seis (6), debiendo existir un (1) representante de los socios beneficiarios, duran en sus funciones por el período que se establezca en los Estatutos, la elección, nombramiento o sustitución de los miembros de la Junta Directiva se comunicará a la Comisión el día siguiente hábil a su nombramiento. Las decisiones de la Junta Directiva tienen por simple mayoría y en caso de empate el Presidente voto de calidad. La forma de convocatoria, lugar de reunión, funcionamiento y periodicidad de sus sesiones se establece en los Estatutos.

En caso de las personas jurídicas que su ley o estatutos no les permita participar como socios en una SA-FGR, pero sean participantes mediante sus aportes en uno o más FGR, participarán en las sesiones de Junta Directiva, con voz pero sin voto”.

ARTICULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial **“La Gaceta”**.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veinte días del mes de enero de dos mil catorce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE, POR LA LEY

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

ÁNGEL DARÍO BANEGAS LEIVA
SECRETARIO

Líbrense al Poder Ejecutivo en fecha 20 de marzo de 2014.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 9 de abril de 2014.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

El Secretario de Estado en los Despachos de Desarrollo Económico.

ALDEN RIVERA MONTES

Sección "B"

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, CERTIFICA: La **RESOLUCIÓN No. 222-14** la que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 222-14 OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEPARTAMENTO LEGAL**. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril del 2014.

VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria 006899-14, presentado por el abogado GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad **PMPI LLC.**, del registro 23756, de la marca de fábrica denominada **MARLBORO** clase internacional (25).

RESULTA: Que en el escrito de solicitud de cancelación el peticionario manifiesta lo siguiente: Con el debido respeto vengo a solicitar la cancelación voluntariamente del registro en la clase 25 de la marca "MARLBORO", inscrita a favor de mi representada con el número 23756.

CONSIDERANDO: Que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La Solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengará la tasa establecida.

POR TANTO: Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 80, 108 y 339 de la Constitución de la República, 5, 120 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 20, 30, 33, 83, 88 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 21, 22 y 23 de la Ley de Propiedad, Decreto 82-2004, 109, de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de cancelación voluntaria 006899-14, presentado por el abogado **GUSTAVO ADOLFO ZACAPA**, actuando en su condición de apoderado Legal de la sociedad mercantil **PMPI LLC**, del registro 23756, de la marca de fábrica denominada **MARLBORO** clase internacional (25) En virtud de: Que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente.

SEGUNDO: Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país, Cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente.

TERCERO: De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación voluntaria **NOTIFÍQUESE:** Firma y Sello **ABOGADA: NOEMI ELIZABETH LAGOS**, Registradora de propiedad Industrial, **ABOGADO: DENNIS TURCIOS, Oficial Jurídico.**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2014.

ABOGADA: NOEMI ELIZABETH LAGOS.
Registradora de Propiedad Industrial

13 M. 2014

INSTITUTO DE LA PROPIEDAD DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de Propiedad Industrial dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, CERTIFICA: La **RESOLUCIÓN No. 223-14** la que literalmente dice: **RESOLUCIÓN No. 223-14 OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL DEPARTAMENTO LEGAL**. Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril del 2014.

VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria 006900-14, presentado por el abogado GUSTAVO ADOLFO ZACAPA, actuando en su condición de apoderado legal de la sociedad **PMPI LLC.**, del registro 72829, de la marca de fábrica denominada **MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA**, clase internacional (25).

RESULTA: Que en el escrito de solicitud de cancelación el peticionario manifiesta lo siguiente: Con el debido respeto vengo a solicitar la cancelación voluntariamente del registro en la clase 25 de la marca "MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA", inscrita a favor de mi representada con el número 72829.

CONSIDERANDO: Que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente, o la reducción o limitación de la lista de productos o servicios para los cuales estuviera registrada la marca. La Solicitud de cancelación, de reducción o de limitación del registro devengará la tasa establecida.

POR TANTO: Esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, de conformidad con los Artículos 80, 108 y 339 de la Constitución de la República, 5, 120 de la Ley General de la Administración Pública, 3, 20, 30, 33, 83, 88 y 137 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 21, 22 y 23 de la Ley de Propiedad decreto 82-2004, 109, de la Ley de Propiedad Industrial Decreto 12-99-E.

RESUELVE:

PRIMERO: Declarar **CON LUGAR**, la solicitud de cancelación voluntaria 006900-14, presentado por el abogado **GUSTAVO ADOLFO ZACAPA**, actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad mercantil **PMPI LLC**, del registro 72829, de la marca de fábrica denominada **MARLBORO ADVENTURE TEAM Y ETIQUETA** clase internacional (25) En virtud de: Que el titular de una marca registrada podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente.

SEGUNDO: Una vez firme la presente Resolución Procédase por cuenta del interesado a publicar la misma en el Diario Oficial La Gaceta y en uno de los diarios de mayor circulación del país, cumplimentados estos requisitos y previo al pago de la tasa establecida, proceder a realizar los cambios y las anotaciones marginales, en la Base de Datos que para tal efecto lleva esta Oficina de Registro, así como en el Tomo correspondiente.

TERCERO: De no cumplimentar lo precedente en el plazo de treinta (30) días hábiles según lo estipulado en el Artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se caducará de oficio la solicitud de cancelación voluntaria. **NOTIFÍQUESE:** Firma y Sello **ABOGADA: NOEMI ELIZABETH LAGOS**, Registradora de Propiedad Industrial, **ABOGADO: DENNIS TURCIOS, Oficial Jurídico.**

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de abril de 2014.

ABOGADA: NOEMI ELIZABETH LAGOS
Registradora de Propiedad Industrial

13 M. 2014

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JUAN RAMON RAMIREZ MADRID**, actuando en representación de la empresa **GRUPO PARS, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **TRIPLEFERTIL**, compuesto por los elementos: **55% CALCIO (CaO), 20% AZUFRE (SO4)**.

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y país de origen: **GRUPO PARS, S.A. DE C.V./HONDURAS**
Tipo de uso: **ENMIENDA AL SUELO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE 2014
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2014

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de fertilizantes o materias primas.

El Abog. **JUAN RAMON RAMIREZ MADRID**, actuando en representación de la empresa **GRUPO PARS, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **DOLOFERTIL**, compuesto por los elementos: **56% CALCIO (CaCO3), 36% MAGNESIO (MgCO3)**.

En forma de: **SOLIDO**.

Formulador y país de origen: **GRUPO PARS/HONDURAS**
Tipo de uso: **ENMIENDA AL SUELO**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No.002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., NUEVE (09) DE ABRIL DE 2014
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2014

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta Secretaría de Estado se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancia afín.

El Abog. **JUAN RAMON RAMIREZ MADRID**, actuando en representación de la empresa **AGROQUIMICOS DE LEVANTE, S.A.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **AGROCELHONE FE 120 EC**, compuesto por los elementos: **49% DICHLOROPROPENE, 71% CHLOROPICRIN**.

En forma de: **CONCENTRADO EMULSIONABLE**.

Formulador y país de origen: **AGROQUIMICOS DE LEVANTE, S.A./ ESPAÑA**

Tipo de uso: **FUNGICIDA, NEMATICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., SIETE (07) DE ABRIL DE 2014
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2014

**REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL**

AVISO DE REGISTRO DE PLAGUICIDAS Y SUSTANCIAS AFINES

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de Ley correspondiente se, HACE SABER: que en esta dependencia se ha presentado solicitud de registro de plaguicidas o sustancias afín.

La Abog. **SAYDA YAMILETH ORTIZ CHANDIAS**, actuando en representación de la empresa **RAINBOW AGROQUIMICOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V.**, tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: **NICOSULFURON 75 WG**, compuesto por los elementos: **75% NICOSULFURON**.

En forma de: **GRANULADO DISPERSABLE**.

Formulador y país de origen: **SAHNDONG WEIFANG RAINBOW CHEMICAL CO. LTD/CHINA**

Tipo de uso: **HERBICIDA**

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este **AVISO**, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento sobre el Registro, Uso y Control de Plaguicidas y Sustancias Afines, Acuerdo No.642-98 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., SEIS (06) DE MARZO DE 2014
“ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA”

DR. JOSÉ LIZARDO REYES PUERTO
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

13 M. 2014



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LPN-AECID No. 2012/SPE/0400152-56
“AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE
SANTA ROSA DE COPÁN”

1. La Municipalidad de Santa Rosa de Copán, invita a todas las empresas legalmente constituidas en el país a presentar ofertas en sobres cerrados para el proyecto **AMPLIACIÓN DEL GIMNASIO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE COPÁN**, el cual consiste en la construcción un espacio deportivo y de recreación que consta de una cancha de grama sintética techada con estructura tipo domo, parque infantil y una mini cancha de usos múltiples para personas con retos especiales.
2. Los fondos provienen del proyecto “Descentralización Seguridad Ciudadana y Género” ejecutado por la Municipalidad bajo convenio con la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y contraparte municipal
3. La licitación se efectuará conforme al procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; podrán participar en ella todas las empresas nacionales legalmente constituidas en el país.
4. Los Licitantes interesados podrán retirar los documentos de la presente licitación, a partir de la publicación de este aviso, en formato digital en el Idioma Español, de forma gratuita en las siguientes direcciones electrónicas www.santarosacopan.org, www.honducompras.gob.hn o www.aecid.hn
5. La visita de campo es obligatoria y se realizará el día miércoles 30 de abril a las 10:00 A.M., siendo el punto de reunión las instalaciones del Gimnasio Municipal, ubicado en la colonia Mejía García de lo zona baja de la ciudad.
6. La recepción y apertura de ofertas, se efectuará en un mismo acto en público en el salón de sesiones de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, el lunes 26 de mayo de 2014 a las 10:00 A.M. hora oficial de la República de Honduras. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria o fianza de mantenimiento de oferta en original, con una vigencia de sesenta (60) días calendario contados a partir del día de la apertura

de la oferta y por un monto del 3% del valor de la oferta global en Lempiras, así como de la constancia de visita de campo. Las ofertas tardías no se aceptarán y serán devueltas sin abrir. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de representantes de la Municipalidad de Santa Rosa de Copán, el Tribunal Superior de Cuentas, la Comisión ciudadana de Transparencia, los licitadores o sus representantes y cualquier persona que desee asistir en calidad de observador.

ANIBAL ERAZO ALVARADO
ALCALDE MUNICIPAL

13 M. 2014

JUZGADO DE LETRAS DE FAMILIA DEL
DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN

AVISO

El infrascrito, Secretario adjunto del Juzgado de Letras de Familia del departamento de Francisco Morazán, al Público en General y para los efectos de Ley **AVISO**: Que en fecha nueve de abril del dos mil catorce, ante este Despacho fue presentada la Solicitud de Adopción por los señores **IVAN DARIO CALERO Y KARLA SUYAPA DIAZ**, mayores de edad, casados, de nacionalidad estadounidense, solicitud para poder adoptar al menor **HELEN YULIBETH BARNICA CARDONA**, nació en el municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, el treinta (30) de noviembre del año dos mil ocho (2008).

Tegucigalpa, M.D.C., veintinueve de abril del año dos mil catorce.

JORGE ALBERTO HERNANDEZ
SECRETARIO ADJUNTO

13 M. 2014

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las publicaciones, en todos los casos la misma es fiel con el original que recibimos para el propósito

Congreso Nacional Secretaría

FE DE ERRATA

En la Gaceta No. 33,403 de fecha 11 de abril de 2014, específicamente en la publicación del Decreto No. 295-2013, de fecha 13 de enero de 2013, relacionado a las reformas de los artículos 5 y 12 de la **LEY PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLE**, detallamos a continuación lo siguiente:

En la página A.4 y A.5 del Diario Oficial La Gaceta en la primera, segunda y tercera columna donde se refiere al Artículo 12, debe leerse de la manera siguiente:

“ARTÍCULO 12.- Las materias primas y biomasa para la producción de biocombustibles y los biocombustibles nacionales, tienen prioridad en su uso a las materias primas, biomasa o biocombustibles importados en las condiciones de mercado. Se establecen condiciones especiales de mercado para los biocombustibles siguientes:

a) Bioetanol: se autoriza la mezcla de bioetanol anhidro (99.5% de pureza), como aditivo combustible oxigenante con las gasolinas importadas en la República de Honduras para uso en todo el territorio nacional, hasta 5% (E5) en 2012, hasta 10% (E10) en 2015 y, hasta 20% (E20) en 2020.

b) Biodiesel: se autoriza la mezcla de biodiesel como aditivo combustible, con el diesel importado en la República de Honduras para uso en todo el territorio nacional, hasta 5% (B5) en 2012, hasta 10% (B10) en 2015 y, hasta 20% (B20) en 2020.

c) Generación de energía eléctrica a partir de biomasa y biogás: La generación de energía eléctrica a partir de biomasa forestal o biogás producido en el país, tienen la prioridad en los procesos de compra de energía que requiera la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y esta disposición es de carácter obligatorio para la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y para las demás autoridades competentes y, aplicable en todo el territorio nacional a partir de la vigencia legal del presente Decreto en adelante.

El costo marginal de corto plazo y los incentivos de precios establecidos en el Decreto Legislativo No. 70-2007 son la base del precio para la generación de energía renovable a base de biomasa forestal, producto de los raleos programados,

podas sanitarias y residuos de las cortas y aserríos y, sujeto a las prácticas de manejo, mediciones, controles y procesos legales contenidos en los Planes de Manejo Forestal, a efecto de generar los recursos económicos para hacer viable la aplicación precisa y específica de los planes de manejo forestal, actualmente inefectivos por falta de incentivos adecuados de mercado, en favor de productores y de la formación y organización micro empresarial y demás actores participantes, procurando en todo caso la ejecución de planes de manejo supervisados, mediante los cuales en definitiva se proteja el bosque de incendios, se reforesten las áreas degradadas, se produzca un manejo de la población correcta de los árboles, procure mayor volumen y calidad de la madera por unidad de tierra y se genere empleo masivo y una cadena de valor a perpetuidad, antes y después del plantel de generación eléctrica.

El costo marginal de corto plazo y los incentivos indicados en el párrafo anterior para la energía producida con biomasa forestal representa una inversión marginal para la producción a lo largo del tiempo de la biomasa forestal, creando por medio del mismo un efecto diferenciado de esta fuente de energía renovable, el cual debe promover la dinamización de una vasta e incluyente cadena de valor antes y después de la planta de generación de energía, con los beneficios normales esperados a los consumidores después de la planta y, permitiría en definitiva invertir y desarrollar esta nueva industria, con los beneficios al sector forestal y sus poblaciones, con ahorros a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) por reducción en la factura de la energía termoeléctrica a base de combustible derivados del petróleo y promoviendo una alta rentabilidad económica, ambiental y social a favor del país, representando este modelo en definitiva una estrategia nacional para generar energía renovable y encaminar al país a asumir y alcanzar una cultura forestal, todo lo cual merece toda la atención y apoyo del Estado.

El incentivo sobre el precio de la energía eléctrica generada a partir de la biomasa forestal procedente de bosques bajo manejo forestal y de plantaciones forestales, será de Cuatro punto seis centavos de dólares de los Estados Unidos de América (por kilowatt hora) o su equivalente en moneda nacional (0.046 USD \$kwh) adicionales al precio base de incentivo a la energía renovable establecido en el Decreto Legislativo No. 70-2007 y el cual se base en el Costo Marginal de Corto Plazo vigente al momento de la firma del contrato y publicado por la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA), en el Diario Oficial La Gaceta dentro de los primeros quince (15) días del año. Dicho incentivo se aplicará únicamente dentro de los primeros quince (15) años contados a partir de la

fecha de inicio de operación comercial de la planta y para aquellos proyectos que no hayan iniciado su operación comercial en el momento de la entrada en vigencia del presente Decreto.

Ordénese al Instituto de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) velar, bien mediante alguna dependencia con que ya cuente y que deba fortalecer para todos los efectos, o bien mediante una dependencia que deba crear e igualmente fortalecer, por la aplicación efectiva de los beneficios contemplados y esperados con el pago de este incentivo, debiendo coadyuvar con todos los actores en todo cuanto se requiera para su organización y desempeño para justificar en debida forma esta inversión marginal y su efectiva aplicación y finalidad estatal con este incentivo, quedando responsable de notificar expresa y oportunamente a la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), al Congreso Nacional de la República y a la Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB) si en la práctica este incentivo no produce los efectos esperados y contemplados, promoviendo y proponiendo con ello su reforma o eliminación, en su caso. Dicha notificación también puede ejecutarla la misma Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB) como ente directamente relacionado a este sector.

El precio de la energía eléctrica generada a partir de la biomasa procedente del tratamiento de aguas residuales y de los residuos orgánicos originados en plantas agroindustriales, del proceso de biomasa de origen agropecuario y urbano, y de la biomasa de cultivos energéticos, podrá gozar en caso de resultar procedente y necesario, de un incentivo similar pero, nunca superior al incentivo aquí contemplado expresamente, que determine rigurosamente los estudios y análisis científicos correspondientes que se hagan al efecto, todo lo que deberá ser determinado por la Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB) la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y cualquier otra dependencia estatal cuya competencia justifique su participación activa y directa en esta determinación.

Se establece un valor equivalente en moneda nacional del bioetanol y biodiesel, determinado a la fecha de entrega de los biocombustibles en los centros de mezcla autorizados y en función del precio paridad de importación vigente de las gasolinas y diesel importados.

Los biocombustibles a los que se refiere este Artículo, deben ser obtenidos obligatoriamente de materias primas nacionales procesadas en el país.

En el caso del bioetanol, es obligatorio que sean transferidos al precio que paga el consumidor final en el país, los beneficios siguientes:

a) Los ahorros obtenidos por la potencial eliminación de la gasolina superior (con un octanaje actual de 94), producto de mejorar la calidad de la gasolina regular (con un octanaje actual de 88) con la adición del bioetanol, convirtiéndola por ello en una gasolina de alto octanaje (alcanzando un octanaje de aproximadamente 92.5 con esta adición de bioetanol) y promoviendo en adelante por esta causa para su uso general y exclusivo en el país; y,

b) Los ahorros por la eliminación del aditivo oxigenante actual denominado MTBE, que lo tienen ambas gasolinas actualmente y que aumentan su costo final, mismo que también se eliminaría con el uso y adición del bioetanol por ser este un mejor oxigenante e inocuo.

Se garantiza efectivamente la mezcla de los biocombustibles producidos en el país, referidos en los literales a) y b) anteriores, hasta los porcentajes máximos establecidos en los mismos y para cumplimiento de esta garantía se ordene y se faculta a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio (SIC) por medio de la Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB) para monitorear, certificar y verificar que se ejecute la mezcla de los biocombustibles efectivamente producidos en el país como queda autorizado, disponiendo para ese efecto y anualmente estos porcentajes a partir de la vigencia legal del presente Decreto en adelante, en consideración estricta de la producción anual real que pueda ser objeto de la mezcla autorizada, considerando adicionalmente para ese efecto que en todo caso no se afecte la producción que cubra o se destine al consumo directo nacional, todo en relación a lo establecido en los Artículos 11, 13 y demás aplicables de la presente Ley.

Queda facultada a su vez la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio (SIC) por medio de la Unidad Técnica de Biocombustibles (UTB) para procurar que se deduzcan las responsabilidades legales o interponer las acciones legales que correspondan ante autoridad competente, contra quienes incumplan esta disposición legal todo en relación inclusive a lo establecido en el Artículo 16 de la presente Ley”.

Atentamente,

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ

PRIMER SECRETARIO

13 M. 2014

Congreso Nacional Secretaría

FE DE ERRATA

En la Gaceta No.33,376, de fecha 11 de Marzo de 2014, específicamente en la publicación del Decreto No.394-2013, de fecha 20 de enero de 2014, relacionado al **“CONTRATO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA COBRANZA A EMPRESAS EN MORA Y LA SUJECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL BANCO DE AMERICA CENTRAL HONDURAS, S. A. (BAC HONDURAS) No. 011-2013**, por un error involuntario se omitió el Adendum No. 1; el cual detallamos a continuación para su respectiva publicación:

“ADENDUM No. 1 AL CONTRATO DE SERVICIOS FIDUCIARIOS PARA LA COBRANZA A EMPRESAS EN MORA Y LA SUJECCIÓN DE LAS EMPRESAS QUE NO SE ENCUENTRAN AFILIADAS AL IHSS CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL Y EL BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A. (BAC HONDURAS) No. 011-2013. Nosotros, **VILMA CECILIA MORALES MONTALVÁN**, mayor de edad, soltera, hondureña, con tarjeta de Identidad No. 0506-1954-00807 y de este domicilio, **ROBERTO CARLOS SALINAS LÓPEZ**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0801-1974-01576 y de este domicilio, **GERMÁN EDGARDO LEITZELAR VIDAURRETA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de Identidad No. 1601-194500141 y de este domicilio, actuando conjuntamente en nuestra condición de miembros de la **Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social**, nombrados mediante **DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM-011-2014** de fecha quince (15) de enero de dos mil catorce (2014), entidad autónoma con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No.140 del 19 de mayo de 1959,

publicada el tres de julio de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), de este domicilio, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, entidad que los efectos del presente Contrato en adelante se denominará como **EL FIDEICOMITENTE** o simplemente **FIDEICOMITENTE**, y de otra parte, la señora **ROSYBEL GEORGINA BUESO AGUILAR**, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas, hondureña, con identidad número 0801-1958-05638 y de este domicilio, en mi condición de **DELEGADA FIDUCIARIA** de la Sociedad Mercantil denominada **BANCO DE AMÉRICA CENTRAL HONDURAS, S.A. (BAC-Honduras)**, institución bancaria originalmente constituida según instrumento número tres (3) de fecha catorce (14) de febrero de mil novecientos ochenta (1980), otorgada ante los oficios del Notario **JOSÉ RAMÍREZ SOTO** e inscrita bajo el número siete (7) del tomo ciento veinticinco (125) del Registro de Comerciantes Sociales de este departamento de Francisco Morazán, modificada por fusión, absorción y cambio de razón social, según instrumento número uno (1) de fecha tres (3) del mes de marzo del año dos mil ocho (2008), otorgada ante los oficios del Notario **JOSÉ RAMÓN PAZ** e inscrito bajo el número treinta y nueve (39) del tomo número setecientos (700) del Registro de Comerciantes Sociales de este departamento de Francisco Morazán; representación que acredita con el Testimonio de Escritura Pública de Poder de Administración número doscientos ochenta (280) de fecha dieciocho (18) de julio del año dos mil ocho (2008), autorizada ante los oficios del Notario **MARIO ROBERTO SABILLÓN PERDOMO**, otorgado por el señor **ERNESTO CASTEGNARO ODIO**, en su condición de Presidente de la Junta Directiva de la Sociedad antes mencionada y el cual se encuentra inscrito bajo el número nueve (9) del tomo setecientos nueve (709) del Registro de Comerciantes Sociales del departamento de Francisco Morazán, teniendo amplias y suficientes facultades para celebrar actos y contratos de esta clase, en adelante y para los efectos de este contrato referido solamente como **“BAC-Honduras o EL FIDUCIARIO”**, condición que resulta del punto Número Seis (6) de la sesión ordinaria celebrada por la Junta Directiva del mismo, el día dieciocho (18) de abril de dos mil ocho (2008), protocolizada en Instrumento inscrito bajo el número 88 del tomo 704 ante

los oficios del Notario José Ramón Paz; hemos acordado por este acto suscribir el presente **ADENDUM No. 1** al Contrato de Fideicomiso suscrito entre las partes en fecha 5 de septiembre de 2013, referente a los Servicios Fiduciarios para la cobranza a Empresas en Mora y la Sujeción de las Empresas que no se encuentran afiliadas al IHSS celebrado entre el Instituto Hondureño de Seguridad Social y el Banco de América Central Honduras, S.A. (Bac Honduras), identificado con No. 011-2013. Adendum que se sujeta a las condiciones siguientes:

PRIMERO: Que en virtud del convenio interinstitucional suscrito entre el IHSS y el INFOP en fecha veinte de enero de dos mil catorce, en el cual el INFOP cede al IHSS el derecho a efectuar la cobranza a las empresas afiliadas y las no afiliadas al Instituto Nacional de Formación Profesional, en relación a las aportaciones mensuales a favor del mismo correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de los sueldos y salarios devengados por los trabajadores, así como el cobro de importes morosos pagaderos para con dicho Instituto, se acuerda que dicha labor de cobranza será realizada por medio de los servicios contratados en el fideicomiso suscrito entre el IHSS y BAC Honduras, por lo cual formaron parte del patrimonio fideicometido los ingresos del INFOP que se obtengan derivados de la expresada cobranza. **SEGUNDO:** En consideración a dicha cobranza, que recaerá sobre valores a ser percibidos por el IHSS como por el INFOP, en lo respectivo, el fideicomiso habrá de transferir a cuentas separadas los fondos correspondientes de las recaudaciones, segregando los ingresos del INFOP de los del IHSS, llevando contabilidad independiente de cada uno. **TERCERO:** Es entendido y acordado entre las partes que EL FIDUCIARIO devengará y percibirá su comisión fiduciaria fijada en el porcentaje convenido, aplicable éste sobre los valores que resulten excedentes en relación al promedio percibido por el INFOP de las empresas privadas en concepto de aportaciones en los últimos doce (12) meses contados desde la fecha del presente Adendum. **CUARTO:** Para efectos de la operatividad del contrato de fideicomiso el Instituto Nacional de Formación Profesional incorporará dos representantes al comité técnico previamente nombrado. **QUINTO:** BAC-Honduras acepta hacer la gestión a través del presente fideicomiso, en beneficio del IHSS por sí y para sí como también del IHSS en su calidad de asignataria de los derechos de cobranza del INFOP por razón del convenio

interinstitucional relacionado, por lo que sus servicios serán prestados en términos materiales a favor de ambas instituciones, servicios a ser prestados sujetos a los términos del expresado contrato de servicios fiduciarios suscrito con el IHSS y el presente Adendum. **SEXTO:** Sobre la Cláusula Séptima de Retribución y Costos del Contrato de Servicios Fiduciarios para la Cobranza a Empresas en Mora y la Sujeción de las Empresas que no se encuentran afiliadas al IHSS, queda entendido y acordado entre las partes, que para la aplicación de dicha cláusula en lo referente al pago de honorarios y el manejo del Fideicomiso, la comisión prevista del 12.90% debe ser revisada, reglamentada, y en su caso reformada, entre las partes, en cuanto a su valor, base de aplicación, montos de recaudación, cálculo y aplicación de la misma, en un plazo máximo de sesenta (60) días. En tal sentido, la Cláusula Séptima del contrato, surtirá efectos, hasta que la misma y su reglamentación sean aprobadas por la Comisión Interventora del IHSS según lo previsto en el presente párrafo. Las partes convienen, que en caso de no llegarse a un acuerdo respecto a la revisión, reforma y reglamentación de la cláusula séptima, quedará sin valor y efecto la totalidad del contrato respectivo. En todo lo demás, se mantiene vigente el Contrato de Fideicomiso y todas las partes aceptan y firman el presente ADENDUM obligando a su fiel cumplimiento. EN FE DE LO CUAL, las partes intervinientes, actuando a través de sus representantes autorizados, firman en triplicado el presente ADENDUM al Contrato de Fideicomiso, en el lugar y fecha expresado junto a las respectivas firmas. **POR LA FIDEICOMITENTE (Comisión Interventora del IHSS), VILMA CECILIA MORALES MONTALVAN, Identidad No. 0506-1954-00807. ROBERTO CARLOS SALINAS LÓPEZ, Identidad No. 0801-1974-01576, GERMÁN EDGARDO LEITZELAR VIDAURRETA, Identidad No. 1601-1945-00141. POR EL FIDUCIARIO: ROSYBEL GEORGINA BUESO AGUILAR, Identidad No. 0801-1958-05638”.**

Atentamente,

MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ
PRIMER SECRETARIO

13 M. 2014

Marcas de Fábrica

1/ Solicitud: 38558-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT

VHT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Grasas y aceites industriales; lubricantes; composiciones absorbedoras de polvo, humectantes y de unión, combustibles (incluyendo gasolina para motor) y alumbrado; candelas, mechas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2013
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38557-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT

VHT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para usar en lavandería; preparaciones de limpieza, pulido, preparaciones abrasivas y de fregado; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2013
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38556-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT

VHT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02

8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; preservantes contra la corrosión y contra la deterioración de la madera, colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metal en hoja y en forma de polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2013
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38562-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT y diseño

VHT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para usar en lavandería; preparaciones de limpieza, pulido, preparaciones abrasivas y de fregado; jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-13
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38559-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT

VHT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, asbestos, mica y productos hechos de estos materiales y no incluidos en otras clases; plástico en forma extruida para usar en la manufactura; material de empaque, de estopar y aislado; tubos flexibles, no de metal.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-11-2013
 12/ Reservas:
 Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 7395-14
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:

Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, especialmente camiones y sus partes.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 7393-14
 2/ Fecha de presentación: 03-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION.
 4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 4314-09
 2/ Fecha de presentación: 09-02-2009
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS, AG
 4.1/ Domicilio: 4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

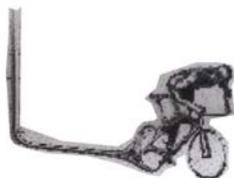
5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:
 Campañas de publicidad en el campo cardiovascular, especialmente hipertensión.
 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 05/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-036304

[2] Fecha de presentación: 08/10/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: BULOVA CORPORATION.

[4.1] Domicilio: ONE BULOVA AVENUE, WOODSIDE, NEW YORK 11377-7874, Estados Unidos de América

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CARAVELLE NEW YORK Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 14

[8] Protege y distingue:

Relojes.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2012-039372

[2] Fecha de presentación: 13/11/2012

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ARRANCO INVESTMENTS LIMITED

[4.1] Domicilio: 6TH FLOOR, 25 FARRINDON STREET, LONDON EC4A 4AB.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: BAKER TILLY Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 42

[8] Protege y distingue:

Servicios de programación de diseño de software, profesional (no comercial); consultoría de servicios profesionales de consultoría relacionados con servicios financieros, inversiones, seguros, auditoría, impuestos, recuperación de asuntos corporativos y de contabilidad; preparación de informes; provisión de acceso a bases de datos informáticos, todos conteniendo información financiera; asesoramiento, contabilidad forense, servicios de peritos, servicios de consultoría en materia de tecnología de la información; servicios profesionales de consultoría, relacionados con la administración.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado RAFAEL HUMBERTO ESCOBAR
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8533-14
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYARTA

MYARTA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8525-14
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KYMRIAIAH

KYMRIAIAH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8953-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF, SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VERSATILIS

VERSATILIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 43345-13
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Brightflash USA LLC.
 4.1/ Domicilio: 1007 North Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/951867
 5.1/ Fecha: 05-06-2013
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IWATCH

IWATCH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 10
 8/ Protege y distingue:
 Monitores y dispositivos de monitoreo, incluyendo monitor de la salud y estado físico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 45062-13
 2/ Fecha de presentación: 19-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Boreal International Corporation.
 4.1/ Domicilio: 2665 S. Bayshore Drive, suite 901, Coconut Grove, Florida 33133, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: boreal y Diseño

boreal

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Sistemas y componentes de calefacción, ventilación y aire acondicionado, principalmente, bombas de calor de interior/ exterior para proporcionar calefacción y refrigeración, bombas de calor de fuente de aire, bombas de calor mini split, calentadores, calentadores eléctricos, principalmente, calentadores de gas y calentadores de aceite para uso residencial y comercial, calentadores infrarrojos, hornos principalmente, hornos eléctricos, hornos de gas y hornos de combustible para uso residencial y comercial, y sus partes, divisiones de secreción interna, mini divisiones sin conductos, unidades de acondicionamiento de aire terminales envasados, humidificadores, deshumidificadores, ventiladores de recuperación de calor, filtros de aire, ventana montado en los acondicionadores de aire, acondicionadores de aire portátiles, bombas de calor y aire acondicionado, principalmente, envasados, independientes, sistemas split y tipo mini-split para uso residencial y comercial, unidades de tratamiento de aire para la refrigeración, calefacción y ventilación de edificios residenciales y comerciales.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-03-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8523-14
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINFINI

CINFINI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8947-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF, SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IZOGOR

IZOGOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8949-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF, SE.
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo:VELDARA

VELDARA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir y combatir los animales dañinos, insecticidas, fungicidas, herbicidas, pesticidas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 8529-14
 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVARTIS, AG.
 4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TRENZLO

TRENZLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 44838-13
 2/ Fecha de presentación: 18-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: La Senza Corporation.
 4.1/ Domicilio: 900-1959 Upper Water Street, Halifax, Nova Scotia B3J 3 N2, Canadá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Canadá
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LA SENZA

LA SENZA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado personal, principalmente geles para después del afeitado y lociones, antitranspirante, astringente para la piel, aceite de baño, aceite para el cuerpo, perlas de baño, sales de baño, rubor, brillo corporal, mist corporal, limpiador de cuerpo, gel de baño, exfoliante corporal, gel de cuerpo, mousse de cuerpo, pulido corporal, exfoliantes corporal, bronceadores corporales, baño de burbujas, limpiador para la cara, colonia, cremas para el cuerpo, crema para cutículas, crema para los ojos, crema para la cara, crema para las manos, crema para los pies, desodorantes, exfoliantes para la piel, mist facial, exfoliante facial; splash de fragancia corporal, loción para el cuerpo, loción para las manos, loción para la cara, crema para los pies, protector labial, brillo de labios, lápiz labial, polvos para el cuerpo, sal exfoliantes para la piel, gel y crema de ducha, crema de bronceado para la piel, jabón para el cuerpo, jabón para la cara, jabón para las manos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2014-007586
- [2] Fecha de presentación: 05/03/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: AGROINDUSTRIAS ESCAFE, S. DE R.L.
- [4.1] Domicilio: MUNICIPIO DE OPATORO, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, SUCURSAL MARCALA, LA PAZ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EXOTICO Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: CAFÉ.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: ESTEFANIA ZAMORA SAUCEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 marzo, del año 2014.

[12] Reservas: Se protege en su conjunto sin dar exclusividad a las denominaciones que aparecen mencionadas en la etiqueta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- 1/ Solicitud: 8436-14
- 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES MUJERES UNIDAS.
- 4.1/ Domicilio: COMUNIDAD SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE NACAOME, DEPARTAMENTO DE VALLE.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: EL BUEN SABOR Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Amarillo, verde, rojo, blanco.
- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue: Tajadas de plátano fritas.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: PAULA MARÍA VARELA MELENDEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 25-03-2014

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- 1/ Solicitud: 8437-2014
- 2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: EMPRESA DE SERVICIOS MULTIPLES HERMANOS UNIDOS (HERMUN).
- 4.1/ Domicilio: COLONIA JULIO MIDENCE, MUNICIPIO DE CHOLUTECA, DEPARTAMENTO DE CHOLUTECA.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y [6.1] Distintivo: HERMUN Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Colores, verde, amarillo y café.
- 7/ Clase Internacional: 05
- 8/ Protege y distingue: Preparaciones medicinales y preparaciones dietéticas a base de moringa.
- 8.1/ Página adicional.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: PAULA MARÍA VARELA MELENDEZ.
- E.- SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20-03-2014

[12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2014-006111
- [2] Fecha de presentación: 21/02/2014
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: SERVICIOS MULTIPLES URQUÍA SEMUR.
- [4.1] Domicilio: MARCALA, LA PAZ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: No tiene otros registros
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VILLA FLORIDA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: CAFÉ.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: ESTEFANIA ZAMORA SAUCEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 1 abril del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los colores verde, amarillo y rojo tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 3246-14

2/ Fecha de presentación: 29-01-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: APPLE, INC.

4.1/ Domicilio: 1 Infinite Loop Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 063134

5.1/ Fecha: 31 Julio, 2013

5.2/ País de origen: Jamaica

5.3/ Código país: JM

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOUCH ID

TOUCH ID

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ Protege y distingue:

Computadoras; dispositivos periféricos de cómputo; hardware de cómputo; máquinas de cómputo para juegos; computadoras portátiles; computadoras tipo tableta; asistentes digitales personales; organizadores electrónicos; libretas electrónicas; lectores de libros electrónicos; dispositivos electrónicos portátiles y software para los mismos; dispositivos portátiles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir, y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales; unidades portátiles electrónicas para la recepción inalámbrica, almacenamiento y/o transmisión de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener o administrar información personal; aparatos para la grabación y reproducción de sonido; dispositivos MP3 y otros dispositivos de reproducción de audio; grabadoras digitales de audio; grabadoras y reproductoras digitales de vídeo; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de videocassettes; grabadoras y reproductoras de discos compactos; grabadoras y reproductoras de discos versátiles digitales; grabadoras y reproductoras de cintas digitales de audio; radios, radio transmisores y receptores; aparatos mezcladores de audio y vídeo; amplificadores de audio; receptores de audio; decodificadores de audio; aparatos de audio para automóviles; audífonos, auriculares; bocinas de audio; micrófonos; componentes de audio y sus accesorios; módems; aparatos de comunicación para redes de cómputo; aparatos e instrumentos electrónicos para comunicaciones; aparatos audiovisuales para la enseñanza; aparatos e instrumentos ópticos; aparatos e instrumentos de telecomunicación; dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS); teléfonos; dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos o imágenes; cables eléctricos; aparatos para el almacenamiento de datos; medios magnéticos para el almacenamiento de datos; chips; discos y cintas con contenidos pregrabados o para grabar programas de cómputo y software; aparatos de fax; cámaras; baterías; televisores; receptores de televisión; monitores de televisión; decodificadores; software de cómputo; programas para juegos de computadora y programas para juegos electrónicos; software para sistemas de posicionamiento global (GPS); software de cómputo para viajes, turismo y planificación de viajes, navegación, planeación de rutas de viaje, geografía, destinos, transportación e información de tráfico, direcciones para manejar o transportación a pie, localización de mapas personalizado, atlas (guías) de calles, despliegue de mapas electrónicos, e información sobre destinos; software de cómputo para crear, distribuir, descargar, transmitir, recibir, reproducir, editar, extraer, codificar, decodificar, desplegar, almacenar y organizar textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables, y juegos electrónicos descargables; software de cómputo para grabar, organizar, transmitir, manipular y revisar textos, datos, archivos de audio, archivos de vídeo y juegos de cómputo conectados a computadoras, televisores, decodificadores para televisores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos, y dispositivos electrónicos portátiles; software de cómputo que

permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia vía una red global de comunicaciones y otros medios tales como computadoras y redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para identificar, localizar, agrupar, distribuir, y administrar datos, enlaces entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras computadoras, redes electrónicas y de comunicación; software de cómputo para ser usado con dispositivos digitales móviles y otros electrónicos de consumo; software para la edición electrónica; software para lectores de publicaciones electrónicas; software de cómputo para la administración de información personal; contenidos de audio y audiovisuales, información y comentarios descargables; publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos descargables, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos, semanarios y otras publicaciones similares; software para la administración de bases de datos; software para el reconocimiento de caracteres; software para el reconocimiento de voz; software para correo y mensajes electrónicos; software de cómputo para acceder, navegar y hacer búsquedas en bases de datos en línea; tableros de anuncios electrónicos; software para sincronización de datos; software para el desarrollo de aplicaciones; manuales electrónicos para ser leídos electrónicamente a través de una máquina de lectura o una computadora para ser vendidos con los productos antes mencionados como una unidad; conectores eléctricos y electrónicos, acopladores, alambres eléctricos, cables eléctricos, cargadores, almacenadores electrónicos, bases, interfaces, y adaptadores para ser usadas con los productos antes mencionados; equipo de cómputo para ser usado con todos los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados; aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con todos los productos antes mencionados; accesorios, partes, dispositivos adaptados y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados; cubiertas, bolsas y estuches especialmente adaptados para todos los productos antes mencionados; instrumentos de navegación; aparatos para revisión de correo; cajas registradoras; aparatos para mecanismos de previo pago; máquinas para dictado; máquinas para doblar; máquinas para ser usadas en votaciones; aparatos para etiquetar electrónicamente productos; máquinas seleccionadoras de precios; aparatos e instrumentos de medición; medidores; tableros de anuncios electrónicos; aparatos e instrumentos ópticos; placas de silicón; circuitos integrados; pantallas fluorescentes; aparatos de control remoto; filamentos para la conducción de la luz (fibras ópticas); instalaciones electrónicas para controlar de forma remota operaciones industriales; aparatos para detener la iluminación; electrolizadores; extintores; aparatos radiológicos para uso industrial; aparatos y dispositivos de salvamento; silbatos de alarma; gafas de sol; caricaturas; ovoscopios; silbatos para perros; imanes decorativos; rejas electrificadas; calcetines para ser calentados eléctricamente pulseras de identificación codificadas magnéticas; aparatos biométricos de identificación; aparatos electrónicos de identificación digital.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-01-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2014-008883
 [2] Fecha de presentación: 13/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GRUPO MECO, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: THE HEELS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue:
 Compra y venta e importación de todo tipo de prendas de vestir y ropa, calzado, accesorios tanto de damas como para caballeros, ya sea al detalle, al por menor y mayor, venta de calzado, lentes, carteras, bisuterías, joyería, perfumería, cosméticos, productos de belleza; compra y venta de mercadería exclusiva de diseñadores o modistas nacionales y extranjeros.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: ARIEL EDMUNDO FAJARDO RIVERA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: Se reivindica el color y el diseño de la etiqueta, tal como se muestra en el ejemplar que le acompaña.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- 1/ Solicitud: 4500-2014
 2/ Fecha de presentación: 07-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA FIESTA, S. DE R.L. DE C.V.
 4.1/ Domicilio: LA CEIBA, ATLÁNTIDA, HONDURAS, CENTROAMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EL MERO MERO, DETERGENTE



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: AMINTA MARIA ARGUIJO IZAGUIRRE.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25-02-14
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2014-008718
 [2] Fecha de presentación: 12/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: G-IMPORT INTERNATIONAL, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA SAN CARLOS DE SULA, 10 CALLE, 20 AVENIDA, ESQUINA CENTRO COMERCIAL SAN JOSÉ, LOCAL 18, SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PROEX



- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Maltas, bebidas energéticas, cervezas, vinos, licores, jugos naturales, bebidas carbonatadas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: PATRICIA ANN CAMPBELL GUILARTE.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de las palabras "Producers & Exporters".

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-038230
 [2] Fecha de presentación: 22/10/2013
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SYMBIONT TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: COLONIA UNIVERSIDAD, 19 CALLE 11, AVENIDA # 430, SAN PEDRO SULA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SYMBIONT TECHNOLOGIES



- [7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado al desarrollo de productos software, venta de los mismos, fabricación y venta de mobiliario para computadoras.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: MARÍA JOSÉ ZAVALA TEJADA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ Solicitud: 38563-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 04
 8/ Protege y distingue:
 Grasas y aceites industriales; lubricantes; composiciones absorbedoras de polvo, humectantes y de unión, combustibles (incluyendo gasolina para motor) y alumbrado; candelas, mechas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/11/13
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38564-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 17
 8/ Protege y distingue:
 Caucho, gutapercha, goma, asbestos, mica y productos hechos de estos materiales y no incluidos en otras clases; plástico en forma extruida para usar en la manufactura; material de empaque, de estopar y aislado; tubos flexibles, no de metal.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/11/13
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38560-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; abonos, composiciones extintoras de fuego; preparaciones para

soldadura y templado; sustancias químicas para preservar productos alimenticios, sustancias curtientes; adhesivos usados en la industria.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-13
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38561-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 02
 8/ Protege y distingue:
 Pinturas, barnices, lacas; preservantes contra la corrosión y contra la deterioración de la madera; colorantes; mordientes; resinas naturales en bruto; metales en hoja y en forma de polvo para pintores, decoradores, impresores y artistas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-11-13
 12/ Reservas:
 Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 38555-13
 2/ Fecha de presentación: 24-10-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Sherwin-Williams Company.
 4.1/ Domicilio: 101 W. Prospect Avenue, Cleveland, Ohio 44115-1075 USA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VHT



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Químicos usados en la industria, ciencia y fotografía, así como en la agricultura, horticultura y silvicultura; resinas artificiales no procesadas, plásticos no procesados; abonos, composiciones extintoras de fuego; preparaciones para soldadura y templado; sustancias químicas para preservar productos alimenticios, sustancias curtientes; adhesivos usados en la industria.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: OSCAR RENE CUEVAS B. (BUFETE DURON).
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: LUCIA DURON LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/11/13
 12/ Reservas:
 Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 2014-4455

2/ Fecha de presentación: 07-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP).

4.1/ Domicilio: Colonia Tepeyac, calle Yoro, edificio COHEP, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COHEP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Antonio Montes Belot.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/02/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 4456-14

2/ Fecha de presentación: 07-02-2014

3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP).

4.1/ Domicilio: Colonia Tepeyac, calle Yoro, edificio COHEP, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN

EMPRESARIOS POR LA EDUCACIÓN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación; formación; esparcimiento; actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Antonio Montes Belot.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14/02/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 2014-8396

2/ Fecha de presentación: 11-03-2014

3/ Solicitud de registro de: EMBLEMA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CONSEJO HONDUREÑO DE LA EMPRESA PRIVADA (COHEP).

4.1/ Domicilio: Colonia Tepeyac, calle Yoro, edificio COHEP, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COHEP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

El COHEP, es una asociación civil de duración indefinida, de carácter voluntario, sin finalidad lucrativa, que representa los intereses generales de la libre empresa en Honduras y se rige con criterios democráticos. Es independiente del Gobierno, de las organizaciones de trabajadores, partidos políticos y cualquier otra organización nacional o internacional, sin hacer distinciones por razones de raza, religión o sexo; tiene como objetivos principales fomentar, unificar, fortalecer y promover las acciones conjuntas de la iniciativa privada nacional, orientadas hacia la integración empresarial, teniendo como propósito primordial contribuir al desarrollo económico nacional por medio del fortaleci-

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Ricardo Antonio Montes Belot.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-04-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 45316-13
2/ Fecha de presentación: 20-12-2013
3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ALMACENES XTRA SOCIEDAD ANONIMA.
4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BOXING WEEK



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional:

8/ Protege y distingue:

Venta y compra de mercadería en general.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-02-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 11237-14

2/ Fecha de presentación: 27-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA GALAXY, SOCIEDAD ANÓNIMA, DE C.V.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AQUA VERA



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cremas, champú, jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-04-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 11238-14

2/ Fecha de presentación: 27-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA GALAXY, S.A.

4.1/ Domicilio: TEGUCIGALPA.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CATAMARAN



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Vestidos, calzados, sombrerería.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04-04-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 10389-14

2/ Fecha de presentación: 24-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA GALAXY, S.A. DE C.V.

4.1/ Domicilio:

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTION-1



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas).

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

1/ Solicitud: 10388-14

2/ Fecha de presentación: 24-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JVI CANADIAN INTERNATIONAL EXPORT, S. de RL.

4.1/ Domicilio: SAN PEDRO SULA, CORTÉS

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EVERLEE



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:

Bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: LIZETTE AMALIA GOMEZ ROBLEDA.

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-03-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

13, 28 M y 12 J. 2014

- [1] Solicitud: 2011-038731
 [2] Fecha de presentación: 22/11/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: ELI LILLY AND COMPANY
 [4.1] Domicilio: LILLY CORPORATE CENTER, INDIANÁPOLIS, INDIANA 46285, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MEMSOLA

MEMSOLA

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones farmacéuticas para el diagnóstico y tratamiento de desórdenes en el uso de alcohol, alzheimer, trastornos de ansiedad, aterosclerosis, enfermedades y trastornos autoinmunes, trastornos de la sangre, enfermedades y trastornos de los huesos y del esqueleto, cáncer, enfermedades cardiovasculares, enfermedades y trastornos del sistema nervioso central, trastornos del colesterol, enfermedades y trastornos de la fibrosis quística, demencia, dermatológicas, diabetes, dislipidemia, enfermedades y trastornos endocrinas, enfermedades y trastornos gastrointestinales, enfermedades y trastornos hormonales, inflamación y enfermedades y trastornos inflamatorias, enfermedades y trastornos renales, enfermedades y trastornos del hígado, enfermedades y trastornos metabólicas, migrañas, enfermedades y trastornos musculares, enfermedades y trastornos neurodegenerativas, trastornos neurológicos, obesidad, dolor, enfermedades y trastornos pancreáticas, trastornos psiquiátricos, enfermedades y trastornos del sistema reproductor, trastornos del sueño, trastornos urológicos, preparaciones farmacéuticas antipsicóticos, antidepresivos.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de noviembre del año 2013.
 [12] Reservas: En virtud que el antecedente que obstaculizaba su registro se encuentra en estatus de cancelada por no uso desde el 19 de noviembre del 2012.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-007867
 [2] Fecha de presentación: 21/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: TYCO FIRE & SECURITY GMBH
 [4.1] Domicilio: VÍCTOR VON BRUNS-STRASSE 21, 8212 NEUHAUSEN AM RHEINFALL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMPLEX

SIMPLEX

- [7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Detección de fuego, sistemas de monitoreo y alarma y accesorios que acompañan, especialmente, sistemas de red, sistemas multiplex, sistemas autónomos, sistemas de comunicación de voz y sistemas de teléfono de emergencia de alarma de fuego, comprendiendo centros de comandos gráficos, estaciones manuales, sensores y detectores de humo, detectores de llama, sensores y detectores de calor, interruptores de flujo de agua, interruptores de supervisión de rociadores, retenedores y/o cierres de puertas, modems, conductores de línea óptica de fibra, receptores y transmisores de comunicador de alarma, receptores remotos de

estación, aparatos de notificación visible y audible, anunciadores, intercomunicadores, impresoras y monitores CRT, supresores transitorios y baterías y cargadores, sistemas de llamadas a enfermera y los accesorios que acompañan, especialmente sistemas de comunicación y señalización audio/visual para uso en el ambiente del cuidado de la salud, comprendiendo las estaciones de enfermería, estaciones de baño, estaciones de cuarto para pacientes, terminales de código de emergencia, monitores, páginas, intercomunicaciones, dispositivos de notificación, luces del techo, lámparas de zona, sistemas de identificación y accesorios que acompañan, especialmente, tarjetas de identificación, sistemas de producción de tarjetas y suministros asociados, procesadores y grabadoras de tiempo y asistencia, lectores de fecha y hora, codificadores y grabadoras, lectores de identificación, terminales de recolección de datos, registradores de costos de trabajo y fecha y hora, registradoras y calculadoras de asistencia, sistemas de control del tiempo, comprendiendo control principal de señal e interfaces del tiempo, sistemas de comunicación y sonido y accesorios que acompañan, especialmente audio e intercomunicación.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-007868
 [2] Fecha de presentación: 21/02/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 [4] Solicitante: TYCO FIRE & SECURITY GMBH
 [4.1] Domicilio: VÍCTOR VON BRUNS-STRASSE 21, 8212 NEUHAUSEN AM RHEINFALL.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIMPLEX

SIMPLEX

- [7] Clase Internacional: 37
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de instalación, mantenimiento y reparación de alarma de fuego, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de suspensión cubierta para cocina, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipo de seguridad y cctv, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de detector de humo, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de extinguidores de fuego, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistema de intrusión, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de rociadores automáticos, servicios de instalación, mantenimiento y reparación de luces de emergencia, y servicios de instalación, mantenimiento y reparación de sistemas de control de acceso.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-029823
 [2] Fecha de presentación: 12/08/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: DENSO-HOLDING GMBH & CO.
 [4.1] Domicilio: FELDERSTRASSE 24, 51371 LEVERKUSEN REPÚBLICA DE ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DENSO**

DENSO

[7] Clase Internacional: 2
 [8] Protege y distingue:
 Inhibidores para prevenir la corrosión, productos contra la herrumbre y la corrosión, bandas inhibitoras de la corrosión para impermeabilizar componentes para la construcción de ductos, instalaciones portuarias, instalaciones de muebles, construcciones, vagones, barcos, vehículos, aviones e instalaciones, pastas impermeabilizantes y anticorrosivas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 8948-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: VELDARA

VELDARA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-03-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 8946-14
 2/ Fecha de presentación: 13-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: BASF SE
 4.1/ Domicilio: Carl-Bosch-Strasse 38, Ludwigshafen am Rhein, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: IZOGOR

IZOGOR

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 01
 8/ Protege y distingue:
 Productos químicos utilizados en la agricultura, horticultura y silvicultura, especialmente preparaciones fortificantes de plantas, preparaciones químicas y/o biológicas para el manejo del estrés en las plantas, preparaciones reguladoras del crecimiento de las plantas, preparaciones químicas para el tratamiento de semillas, tensioactivos, químicos naturales

o artificiales para ser utilizados como carnadas sexuales o agentes para confundir a los insectos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21-03-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 8873-14
 2/ Fecha de presentación: 12-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OMEGA & DELTA CO. INC.
 4.1/ Domicilio: Julio N. Matos, edificio 10, Carolina, PR 00985, Puerto Rico.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Confielle y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores blanco y rosado, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21/03/14
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 28569-13
 2/ Fecha de presentación: 01-08-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Spirig Pharma AG.
 4.1/ Domicilio: Froschackerstrasse 6, 4622 Egerkingen, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: Actinica y Diseño



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Cosméticos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 17-03-2014
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 6533-14
 2/ Fecha de presentación: 25-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KENNETH COLE PRODUCTIONS, INC.
 4.1/ Domicilio: 603 West 50th Street, New York, New York 10019, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MANKIND

MANKIND

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Fragancias, colonias, perfumería, desodorantes para uso personal, gel de baño, rociadores para el cuerpo, lociones para el cuerpo, champú, lociones para después de afeitarse, cremas hidratantes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

 [1] Solicitud: 2011-035381
 [2] Fecha de presentación: 20/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 [4] Solicitante: SIEMENS ENTERPRISE COMMUNICATIONS GMBH & CO. KG
 [4.1] Domicilio: HOFMANNSTRASSE 51, 81379 MÜNCHEN, ALEMANIA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: UNIFY

Unify

[7] Clase Internacional: 36
 [8] Protege y distingue:
 Negocios financieros, negocios monetarios.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 30 de enero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

 [1] Solicitud: 2012-039665
 [2] Fecha de presentación: 15/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: JOHNSON CONTROLS IP MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: EPSILON 6525, PARQUE INDUSTRIAL OMEGA, CIUDAD JUÁREZ, CP 32320, MÉXICO.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: LTH HI TEC

LTH HI TEC

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Baterías para automóvil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de febrero del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-032435
 [2] Fecha de presentación: 04/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: FERRARI F. LLI LUNELLI S.P.A.
 [4.1] Domicilio: VIA DEL PONTE 15, FRAZIONE RAVINA, 38123 TRENTO (TN).
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ITALIA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FERRARI

FERRARI

[7] Clase Internacional: 33
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: Existe acuerdo o carta de consentimiento entre la Sociedad FERRARI F.LLI LUNELLI S.P.A. (sociedad organizada en Trento, Italia) y la Sociedad FERRARI S.P.A. (Sociedad Organizada en Modfena, Italia).

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

 [1] Solicitud: 2014-008316
 [2] Fecha de presentación: 10/03/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: TENSAR INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: 2500 NORTHWINDS PARKWAY, SUITE 500, ALPHARETTA, GEORGIA 30009.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: TX160

TX160

[7] Clase Internacional: 17
 [8] Protege y distingue:
 Materiales de hojas plástica para la construcción y el uso en general, materiales de malla de plástica para asfalto y refuerzo del concreto y construcción de estructuras de ingeniería civil.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 19 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

 1/ No. solicitud: 43346-13
 2/ Fecha de presentación: 05-12-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Brightflash USA LLC.
 4.1/ Domicilio: 1007 North Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico: 851951,867
 5.1/ Fecha: 05 junio 2013
 5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código País: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: IWATCH

IWATCH

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 14
 8/ Protege y distingue:
 Instrumentos cronométricos, relojes y relojes de pulsera, accesorios, piezas, componentes y estuches para todos los productos anteriores.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-034625
 [2] Fecha de presentación: 23/09/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: LABORATORIOS BARLY, S.A.
 [4.1] Domicilio: SAN JOSÉ.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: COSTA RICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIRAXNEW

VIRAXNEW

- [7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2007-022926
 [2] Fecha de presentación: 09/07/2007
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 [4] Solicitante: R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC.
 [4.1] Domicilio: LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CATALENT

CATALENT

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Investigación y desarrollo científico y tecnológico, servicios de análisis e investigación industrial, investigación y desarrollo para otros en los campos de los farmacéuticos, productos para el cuidado de la salud y productos médicos, diseños de programas de computadora para otros, consultoría relacionada a equipo de computadora, programación de computadora.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: EMMA ROSARIO VALLE

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2012-039369
 [2] Fecha de presentación: 13/11/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
 [4] Solicitante: ARRANCO INVESTMENTS LIMITED
 [4.1] Domicilio: 6TH FLOOR, 25 FARRINGTON STREET, LONDON EC4A 4AB.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BAKER TILLY

BAKER TILLY

- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de programación de diseño de software, profesional (no comercial), consultoría de servicios profesionales de consultoría relacionados con servicios financieros, inversiones, seguros, auditoría, impuestos, recuperación de asuntos corporativos y de contabilidad, preparación de informes, provisión de acceso a bases de datos informáticos, todos conteniendo información financiera, asesoramiento contabilidad forense, servicios de peritos, servicios de consultoría en materia de tecnología de la información, servicios profesionales de consultoría relacionados con la administración
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- 1/ No. solicitud: 3291-14
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: JUSTE SOCIEDAD ANÓNIMA QUÍMICO FARMACÉUTICA
 4.1/ Domicilio: Calle Juan Ignacio Luca de Tena, 8, Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RINOLERG JINTER

RINOLERG JINTER

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos y veterinarios, productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-02-14
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2014-004360
 [2] Fecha de presentación: 07/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: MEAD JOHNSON & COMPANY, LLC.
 [4.1] Domicilio: 2400 WEST LLOYD EXPRESSWAY, EVANSVILLE, IN 47721.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: NEURO COMPLETE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Leche y fórmula a base de leche.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 07 de marzo del año 2014.
 [12] Reservas: La marca se protegerá en su conjunto sin dar exclusividad de las palabras (cognitiva, motriz, comunicación, social) que aparecen en el diseño.

Se reivindican los colores amarillo, verde, azul, anaranjado, fucsia y blanco, tal como se muestra en la etiqueta que acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-043507

[2] Fecha de presentación: 06/12/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: ANTALOS APPS LLC

[4.1] Domicilio: 1209 ORANGE STREET, WILMINGTON, DELAWARE 19801.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: SIERRA

SIERRA

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

COMPUTADORAS; DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS DE CÓMPUTO; HARDWARE DE CÓMPUTO; MÁQUINAS DE JUEGOS DE CÓMPUTO; COMPUTADORAS PORTÁTILES; COMPUTADORAS TIPO TABLET; ASISTENTES DIGITALES PERSONALES; ORGANIZADORES ELECTRÓNICOS; BLOCS DE NOTAS ELECTRÓNICOS; LECTORES DE LIBROS ELECTRÓNICOS; UNIDADES DE JUEGOS ELECTRÓNICOS PORTÁTILES ADAPTADAS PARA SU USO CON PANTALLAS DE VISUALIZACIÓN EXTERNAS O MONITORES; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES PORTÁTILES Y SOFTWARE RELACIONADO CON LOS MISMOS; DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES PORTÁTILES CAPACES DE PROPORCIONAR ACCESO A INTERNET Y SER UTILIZADOS PARA EL ENVÍO, RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS, FAXES, CORREO ELECTRÓNICO Y OTROS DATOS DIGITALES; UNIDADES ELECTRÓNICAS DE MANO PARA LA RECEPCIÓN INALÁMBRICA, ALMACENAMIENTO Y/O TRANSMISIÓN DE DATOS Y MENSAJES. Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS QUE PERMITEN AL USUARIO RASTREAR Y MANEJAR INFORMACIÓN PERSONAL; APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO; REPRODUCTORES DE MP3 Y OTROS FORMATOS DIGITALES DE AUDIO; GRABADORAS DIGITALES DE AUDIO; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DIGITALES DE VIDEO; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CINTAS DE AUDIO; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CINTAS DE VIDEO; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE DISCOS VERSÁTILES DIGITALES; GRABADORAS Y REPRODUCTORES DE CINTAS AUDIO DIGITAL; RADIOS, TRANSMISORES Y RECEPTORES DE RADIO; MEZCLADORES DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO; AMPLIFICADORES DE AUDIO; RECEPTORES DE AUDIO; DECODIFICADORES DE AUDIO; APARATOS DE AUDIO PARA CARRO; AUDÍFONOS, AURICULARES, ALTA-VOCES; MICRÓFONOS; COMPONENTES Y ACCESORIOS DE AUDIO; MÓDEMS; APARATOS DE COMUNICACIÓN DE RED; EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA; APARATOS DE ENSEÑANZA AUDIO-VISUAL; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; APARATOS E INSTRUMENTOS DE TELECOMUNICACIÓN; DISPOSITIVOS DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS); TELÉFONOS; DISPOSITIVOS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN PARA TRANSMISIÓN DE VOZ, DATOS O IMÁGENES; CABLES; APARATOS DE ALMACENAMIENTO DE DATOS; SOPORTES DE DATOS MAGNÉTICOS; CHIPS, DISCOS Y CINTAS DE SOPORTE O PARA EL REGISTRO DE PROGRAMAS DE COMPUTADORAS Y SOFTWARE; MÁQUINAS DE FAX; CÁMARAS; BATERÍAS; TELEVISORES; RECEPTORES DE TELEVISIÓN; MONITORES DE TELEVISIÓN; DECODIFICADORES; SOFTWARE INFORMÁTICO; JUEGOS DE CÓMPUTO Y ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE SISTEMA DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS); EL SOFTWARE DE COMPUTADORA CON RESPECTO A: PLANIFICACIÓN DE VIAJES Y TURISMO, NAVEGACIÓN, PLANIFICACIÓN DE RUTAS DE VIAJE, INFORMACIÓN DE GEOGRAFÍA, DESTINO, TRANSPORTE E INFORMACIÓN DE TRÁFICO, DIRECCIONES PARA MANEJAR Y CAMINAR, MAPAS PERSONALIZADOS DE UBICACIONES, ATLAS DE INFORMACIÓN DE CALLES, DESPLIEGUE DE MAPA ELECTRÓNICO, ASÍ COMO INFORMACIÓN DE DESTINO; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA LA CREACIÓN, AUTORÍA, DISTRIBUCIÓN, DESCARGA, TRANSMISIÓN, RECEPCIÓN, REPRODUCCIÓN, EDICIÓN, EXTRACCIÓN, CODIFICACIÓN, DECODIFICACIÓN, VISUALIZACIÓN, ALMACENAJE Y ORGANIZACIÓN DE TEXTO, DATOS, GRÁFICOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y OTROS CONTENIDOS MULTIMEDIA, PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y JUEGOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA EL USO GRABAR, ORGANIZAR, TRANSMITIR, MANIPULAR Y REVISAR TEXTO, DATOS, ARCHIVOS DE AUDIO, ARCHIVOS DE VIDEO Y JUEGOS ELECTRÓNICOS EN RELACIÓN CON LAS COMPUTADORAS, TELEVISORES, DECODIFICADORES DE TELEVISIÓN, REPRODUCTORES DE AUDIO, REPRODUCTORES DE VIDEO, REPRODUCTORES MULTIMEDIA, TELÉFONOS Y DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES DE MANO;

SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA PERMITIR A LOS USUARIOS PROGRAMAR Y DISTRIBUIR TEXTOS, DATOS, GRÁFICOS, IMÁGENES, AUDIO, VIDEO Y OTROS CONTENIDOS MULTIMEDIA A TRAVÉS DE REDES GLOBALES DE COMUNICACIÓN Y OTRAS REDES DE COMPUTADORA ELECTRÓNICAS Y DE COMUNICACIÓN; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, LOCALIZACIÓN, AGRUPACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y GESTIÓN DE DATOS Y LAS CONEXIONES ENTRE SERVIDORES Y USUARIOS CONECTADOS A REDES GLOBALES DE COMUNICACIÓN Y OTRAS REDES INFORMÁTICAS Y ELECTRÓNICAS DE COMUNICACIÓN; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA SU USO EN DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DIGITALES MÓVILES DE MANO Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO; SOFTWARE PARA PUBLICAR ELECTRÓNICAMENTE; SOFTWARE LECTOR DE PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA EL MANEJO DE INFORMACIÓN PERSONAL; CONTENIDO, INFORMACIÓN Y COMENTARIOS PREGABADOS, DESCARGABLES DE CONTENIDO DE AUDIO Y AUDIOVISUAL; LIBROS, REVISTAS, PERIÓDICOS, BOLETINES, DIARIOS, GACETAS Y OTRAS PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS DESCARGABLES; SOFTWARE PARA EL MANEJO DE BASES DE DATOS; SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE CARACTERES; SOFTWARE PARA RECONOCIMIENTO DE VOZ; SOFTWARE PARA CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA; SOFTWARE DE COMPUTADORA PARA EL ACCESO, NAVEGACIÓN Y BÚSQUEDA DE BASES DE DATOS EN LINEA; TABLEROS DE ANUNCIOS ELECTRÓNICOS; SOFTWARE PARA SINCRONIZACIÓN DE DATOS; SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES; MANUALES DE USUARIO LEGIBLES ELECTRÓNICAMENTE, LEGIBLES POR MÁQUINA O COMPUTADORA EN FORMATO DE LECTURA ELECTRÓNICA, PARA USO CON Y VENDIDO COMO UNA UNIDAD, CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; CONECTORES, ACOPLADORES, ALAMBRES, CABLES, CARGADORES, PUERTOS, ESTACIONES DE ACOPLAMIENTO, INTERFACES Y ADAPTADORES TODOS ESTOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS PARA SU USO CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; EQUIPOS DE COMPUTADORA PARA SU USO CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES DE MULTIMEDIA PARA USO CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; APARATOS ELECTRÓNICOS CON FUNCIONES INTERACTIVAS PARA USO CON TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; ACCESORIOS, PARTES, EQUIPAMIENTO Y APARATOS DE PRUEBA PARA TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; CUBIERTAS, BOLSAS Y PROTECTORES ADAPTADOS O FORMADOS PARA CONTENER TODOS LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE MENCIONADOS; INSTRUMENTOS PARA NAVEGACIÓN; APARATOS DE CONFIRMACIÓN DE SELLOS POSTALES; CAJAS REGISTRADORAS; MECANISMOS PARA ACTIVADOS CON MONEDAS; MÁQUINAS DE DICTADO; MARCADORES DE DOBLADILLOS; MÁQUINAS PARA VOTAR ELECTRÓNICAMENTE; ETIQUETAS ELECTRÓNICAS PARA BIENES; MÁQUINAS DE SELECCIÓN DE PRECIOS; APARATOS E INSTRUMENTOS DE PESAJE; DE MEDICIÓN; TABLEROS ELECTRÓNICOS DE AVISOS; APARATOS DE MEDICIÓN; APARATOS E INSTRUMENTOS ÓPTICOS; OBLEA ELECTRÓNICA (RODAJA DE SILICIO) [WAFERS (SILICON SLICES)]; CIRCUITOS INTEGRADOS; PANTALLAS FLUORESCENTES; APARATOS DE CONTROL REMOTO; FILAMENTOS DE CONDUCCIÓN DE LUZ (FIBRAS ÓPTICAS); INSTALACIONES ELÉCTRICAS PARA EL CONTROL REMOTO DE OPERACIONES INDUSTRIALES; PARARRAYOS; ELECTROLIZADORES; EXTINGUIDORES DE FUEGO; APARATOS DE RADIOLOGÍA PARA USO INDUSTRIAL; APARATOS Y EQUIPO DE SALVAMENTO; SILBATOS DE ALARMA; ANTEOJOS; DIBUJOS ANIMADOS; APARATOS PARA EXAMINAR A TRASLUZ LOS EMBRIONES DENTRO DE UN HUEVO; SILBATOS PARA PERROS; MAGNETOS DECORATIVOS; CERCAS ELECTRIFICADA; CALCETINES ELECTROTÉRMICOS.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 7397-14
 2/ Fecha de presentación: 03-03-14
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION
 4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MACK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 6536-14

2/ Fecha de presentación: 25-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.

4.1/ Domicilio: 777 Third Avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: INNOVAVARE INW Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 8315-14

2/ Fecha de presentación: 10-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: KING POINT ENTERPRISE, CO., LTD.

4.1/ Domicilio: 15F1.-6, No. 110, San Duo 4th Road, Ling Ya Dist., Kaohsiung City, Taiwan, R.O.C.,

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Taiwan, Provincia de China.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PATTA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Tornillos de metal, cierrapuertas, no eléctricos, guarniciones de puertas de metal, manijas metálicas de puertas, aldabas,

abridores automáticos, que no sean eléctricos, paradas metálicas de puertas, accesorios metálicos para la construcción, guarniciones metálicas para muebles, accesorios metálicos para muebles, guarniciones metálicas para ventanas, hardware de metal, pequeña, bisagras de metal, ganchos [hardware metálico], llaves, cerrojos de metal, cerraduras metálicas, que no sean eléctricos, uñas, tuercas de metal, remaches metálicos, tornillos de metal, roscas, muelles [hardware metálico], lavadoras de metal.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 2014-7396

2/ Fecha de presentación: 03-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION

4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: MACK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de navidad, especialmente camiones de juguete, camiones modelo a escala.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-2014

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. solicitud: 6745-14

2/ Fecha de presentación: 25-02-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: UNILEVER N.V.

4.1/ Domicilio: Weena 455, 3013 Al Rotterdam, Holanda.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Países Bajos

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/Distintivo: AXE BLACK



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, colonias, aguas de tocador, rociadores de perfume para el cuerpo, aceites, cremas y lociones para la piel, espuma de afeitar, gel para afeitar, lociones para antes y después del afeitado, polvos en talco, preparaciones para el baño y la ducha, lociones para el cabello, champús y acondicionadores, estilizantes para el cabello, dentífricos, enjuagues bucales no medicados, desodorantes, antitranspirantes para uso personal, preparaciones de tocador no medicadas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E. SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/14

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

- [1] Solicitud: 2012-027852
- [2] Fecha de presentación: 09/08/2012
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- [4] Solicitante: ROCKY BRANDS WHOLESALÉ LLC.
- [4.1] Domicilio: 39 EAST CANAL STREET, NELSONVILLE OHIO USA 45764.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **GEORGIA BOOT SINCE 1937**



- [7] Clase Internacional: 25
- [8] Protege y distingue: Calzado, botas, zapatos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 26 de marzo del año 2014
- [12] Reservas: Se usará con la marca GEORGIA BOOT Y DISEÑO # 2012-27854, no se le da exclusividad sobre la frase SINCE 1937

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

- 1/ No. solicitud: 28406-12
- 2/ Fecha de presentación: 14-08-12
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: FRESENIUS KABI AG.
- 4.1/ Domicilio: Friedrichstr. 2-6, 60323 Frankfurt, Germany.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: KabiPac



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 10
- [8] Protege y distingue: Botellas, contenedores para uso en el área médica, botellas, contenedores para la aplicación de preparaciones farmacéuticas, tubos, tapones, catéteres, jeringas.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 21-03-2014
- [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

- 1/ No. solicitud: 2007-2014
- 2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: CESVI ARGENTINA, S.A.
- 4.1/ Domicilio: CALLE 9 Y 17, PARQUE INDUSTRIAL PILAR, PILAR - BUENOS AIRES 1629, ARGENTINA
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ORION G2 Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos, servicios de análisis

- e investigación industriales, diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

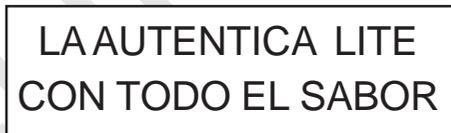
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28-01-2014
- [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

- [1] Solicitud: 2012-032835
- [2] Fecha de presentación: 18/09/2012
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- [4] Solicitante: MILLER BREWING INTERNATIONAL, INC.
- [4.1] Domicilio: A DELAWARE CORPORATION, 3939 WEST HIGHLAND BOULEVARD, MILWAUKEE, WISCONSIN 53208.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **LA AUTENTICA LITE CON TODO EL SABOR**



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Cervezas.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 28 de marzo del año 2014
- [12] Reservas: Se usará con la marca MILLER LITE Y DISEÑO No. 112812.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

- [1] Solicitud: 2013-027142
- [2] Fecha de presentación: 19/07/2013
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- [4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY.
- [4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: **DISEÑO TRIDIMENSIONAL**



- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Productos farmacéuticos para el tratamiento de trastornos gastrointestinales.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 3 de abril del año 2014
- [12] Reservas: Sólo se protege la composición del diseño tridimensional dando exclusividad únicamente al diseño incrustado dentro de la pastilla, no se protege ni la forma de la pastilla ni el color aisladamente, sino en su conjunto.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 34415-13
 2/ Fecha de presentación: 20-09-13
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MANDARINA 18 IMPORT, S.A.
 4.1/ Domicilio: Centro Comercial Multiplaza Pacífica, local KA 23, ciudad de Panamá, Panamá.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ONE TWO TEA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té, té de sabores, té de frutas, té verde, café, té frío, té instantáneo, syrups para hacer té, bolsas de té, bebidas a base de té.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

[1] Solicitud: 2014-006570
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2014
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
 [4] Solicitante: INMOBILIARIA DE HOSPITALIDAD SAN RAFAEL HONDURAS, S.A.
 [4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PLAZA SAN RAFAEL

PLAZA SAN RAFAEL

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Prestación de servicios de alquiler de locales comerciales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2014
 12/ Reservas: No tiene reserva.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-017412
 [2] Fecha de presentación: 08/05/2013
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: LABORATORIOS SILANES, S.A. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: AMORES 1304, COL. DEL VALLE, D.F., C.P. 03100.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1368309
 [5.1] Fecha: 25/04/2013
 [5.2] País de Origen: México
 [5.3] Código País: MX
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DMMET

DMMET

[7] Clase Internacional: 5
 [8] Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas, especialmente preparaciones para el tratamiento y control de la diabetes, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o

veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e improntas dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: GISSEL ZALAVARRIA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de marzo del año 2014
 12/ Reservas: No tiene reserva.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

[1] Solicitud: 2008-031409
 [2] Fecha de presentación: 16/09/2008
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 [4] Solicitante: ELIAS BENSAYAG
 [4.1] Domicilio: 1920 EAST HALLANDALE BEACH BLVD., SUITE 511, HALLANDALE 33009.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: KOBY

KOBY

[7] Clase Internacional: 6
 [8] Protege y distingue:
 Metales comunes y sus aleaciones, materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas, materiales metálicos para vías férreas, cables e hilos metálicos no eléctricos, cerrajería y ferretería metálica, tubos metálicos, cajas de caudales, productos metálicos no comprendidos en otras clases, minerales.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: FANNY RODRÍGUEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2014
 12/ Reservas: No tiene reserva.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 36851-12
 2/ Fecha de presentación: 23-10-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PUBLIC WAREHOUSING COMPANY KSC.
 4.1/ Domicilio: P.O. Box 25418, Safat 13115, Kuwait.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Kuwait.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AGILITY

AGILITY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Corretaje de aduanas, servicios de obtención de permisos y documentación, obtención de permisos de la autoridad de salud para productos importados, servicios de agencia de seguro de flete.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ DEL CID
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GISSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 5262-14
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CASA DEL CAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Managua, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE EMPAQUE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café en grano, café molido y café instantáneo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-14
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 17286-13
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company.
 4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones no medicadas para el cuidado de la piel.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-05-2013
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 3678-14
 2/ Fecha de presentación: 04-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Laboratorios Stein, Sociedad Anónima.
 4.1/ Domicilio: Cartago, Autopista Florencio del Castillo, de la intersección de Taras, quinientos metros al sur, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: PELICOBAC

PELICOBAC

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos en general.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-02-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 5263-2014
 2/ Fecha de presentación: 14-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CASA DEL CAFÉ, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 4.1/ Domicilio: Ciudad de Managua, República de Nicaragua.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Nicaragua
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE EMPAQUE



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café en grano, café molido y café instantáneo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: FANNY RODRÍGUEZ
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/14
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

1/ No. solicitud: 2006-14
 2/ Fecha de presentación: 21-01-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CESVI ARGENTINA, S.A.
 4.1/ Domicilio: CALLE 9 Y 17, PARQUE INDUSTRIAL PILAR, PILAR - BUENOS AIRES 1629, ARGENTINA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ARGENTINA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ORION G2 Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Seguros., operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: GISSSEL ZALAVARRÍA
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28-01-2014
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014

[1] Solicitud: 2013-042397

[2] Fecha de presentación: 27/11/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: APPLE, INC.

[4.1] Domicilio: 1 INFINITE LOOP, CUPERTINO, CALIFORNIA 95014.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo:

D.- REGISTRO BÁSICO:

063225 de fecha 20 de agosto de 2013 ORIGEN JAMAICA
IPAD AIR

IPAD AIR

[7] Clase Internacional: 9

[8] Protege y distingue:

Computadoras, dispositivos periféricos de cómputo, equipo de cómputo (hardware), máquinas de cómputo para juegos, computadoras portátiles, computadoras tipo tableta, asistentes personales digitales, organizadores electrónicos, libretas electrónicas, lectores de libros electrónicos, unidades electrónicas de juegos adaptadas para ser usadas con una pantalla externa o monitor, dispositivos electrónicos digitales y software relacionado, dispositivos electrónicos digitales portátiles móviles capaces de proveer acceso a la internet y para enviar, recibir y almacenar llamadas telefónicas, faxes, correo electrónico y otros datos digitales, unidades portátiles electrónicas inalámbricas para la recepción, almacenamiento y/o transmisión inalámbrica de datos y mensajes, y dispositivos electrónicos que permiten al usuario mantener, rastrear y administrar información personal, aparatos para la grabación y reproducción de sonido, dispositivos MP3 y otros dispositivos con formatos digitales para la reproducción de audio, grabadoras digitales y de audio, reproductores y grabadores digitales de vídeo, grabadoras y reproductores de audio cassettes, grabadoras y reproductores de videocassettes, grabadoras y reproductores de discos compactos, grabadoras y reproductores de discos versátiles, grabadoras y reproductores de cintas de audio, radios, radiotransmisores y receptores de audio, aparatos de audio, vídeo y mezcladoras digitales, amplificadores de audio, receptores de audio, decodificadores de audio, aparatos de audio para automóviles, audífonos, auriculares, bocinas, micrófonos, componentes de audio y sus accesorios, módems, aparatos para redes de comunicación, equipo electrónico e instrumentos de comunicación, aparatos de enseñanza audiovisuales, aparatos e instrumentos ópticos, aparatos e instrumentos de telecomunicaciones, dispositivos con sistemas de posicionamiento global (GPS) y dispositivos con sistemas de navegación, teléfonos, dispositivos inalámbricos de comunicación para la transmisión de voz, datos e imágenes, aparatos para el almacenamiento de datos, chips, discos y cintas que contienen o sirven para grabar programas de cómputo y software, circuitos integrados, aparatos de fax, cámaras, baterías, receptores de televisión, monitores de televisión, cajas electrónicas decodificadoras, software de computadora, software para juegos electrónicos y de computadora, software para sistemas de posicionamiento global (GPS), software de computadora para viajes y turismo, para planeación de viajes, para navegación, para planeación de rutas, para geografía, para destinos, para transportación e información de tráfico, para obtener direcciones de rutas en coche y a pie, para la personalización de direcciones en mapas, para la información de localización de calles, para el despliegue electrónico de mapas e información sobre destinos, software de computadora para la creación, autoría, distribución, descarga, transmisión, recepción, reproducción, edición, extracción, codificación, decodificación, despliegue, almacenamiento y organización de textos, datos, gráficas, imágenes, audio, vídeo y contenidos multimedia, publicaciones electrónicas descargables y software de juegos electrónicos, software de cómputo para ser usado en la grabación, organización, transmisión, manipulación y revisión de textos, datos, archivos de audio archivos de vídeo y juegos electrónicos relacionado con

computadoras, televisiones, decodificadores, reproductores de audio, reproductores de vídeo, reproductores de medios electrónicos, teléfonos y dispositivos portátiles electrónicos digitales, software de cómputo que permite a los usuarios la programación y distribución de textos, datos, gráficos, imágenes, audio, vídeo y otros contenidos multimedia a través de una red global de comunicaciones y otras redes de cómputo o de comunicación, software de cómputo para la identificación, localización, agrupación, distribución y administración de datos y enlaces (links) entre servidores de cómputo y usuarios conectados a una red global de comunicaciones y otras redes electrónicas de cómputo o de comunicaciones, software de cómputo para ser usado en dispositivos electrónicos digitales móviles y otros electrónicos de consumo, software para publicaciones electrónicas, software para la lectura de publicaciones electrónicas, software de cómputo para la administración de información personal, publicaciones electrónicas descargables con contenidos pregrabados de audio y vídeo que contienen información y comentarios de diversos tópicos, publicaciones electrónicas descargables, a saber, libros electrónicos, revistas, publicaciones periódicas, boletines, periódicos electrónicos y otras publicaciones electrónicas descargables, software para la administración de bases de datos, software para el reconocimiento de caracteres, software para el reconocimiento de voz, software para correo electrónico y mensajes electrónicos, software de cómputo para el acceso, búsqueda y navegación en bases de datos en línea, tableros electrónicos de noticias, software para la sincronización de datos, software para el desarrollo de aplicaciones, publicaciones electrónicas descargables, a saber, manuales que pueden ser leídos electrónicamente, en máquinas o computadoras para ser usados y vendidos como una unidad con los productos antes mencionados, conectores eléctricos y electrónicos, adaptadores eléctricos de energía, cables eléctricos, cargadores, estaciones de acoplamiento electrónicos (aparatos electrónicos). Interfaces y adaptadores para ser usados con los productos antes mencionados, equipo de cómputo para ser usado con los productos antes mencionados, aparatos electrónicos con funciones multimedia para ser usados con los productos antes mencionados, aparatos electrónicos con funciones interactivas para ser usados con los productos antes mencionados, accesorios, partes y aparatos de prueba para todos los productos antes mencionados, fundas, bolsas, estuches, correas y cordones adaptados a todos los productos antes mencionados, instrumentos de navegación, aparatos, para la revisión de correo sellado o codificado, cajas registradoras, mecanismos para aparatos de previo pago, máquinas para dictado, cintas métricas de costura, máquinas para votar, máquinas para el etiquetado de productos, máquinas para la selección de precios, aparatos de pesaje y de medición pantallas electrónicas para noticias, aparatos de pesaje y de medición, pantallas electrónicas para noticias, aparatos de medición, aparatos e instrumentos ópticos, semiconductores [placas de silicio], circuitos integrados, pantallas fluorescentes, aparatos de control remoto, fibras ópticas [filamentos conductores de ondas luminosas], instalaciones eléctricas para la operación a control remoto de operaciones industriales, electrolizadores, extinguidores, aparatos de radiología para uso industrial, aparatos y dispositivos de salvamento, silbatos de alarma, anteojos de sol, caricaturas, temporizadores para huevos, silbatos para perros, imanes decorativos, rejillas electrificadas, calcetines electrotérmicos.

APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 16 de diciembre del año 2013.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 43344-13
2/ Fecha de presentación: 05-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Brightflash USA LLC.
4.1/ Domicilio: 1007 North Orange Street, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 85/951,867
5.1/ Fecha: 05 Jun. 2013
5.2/ País de Origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código País: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: IWATCH

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 09
8/ Protege y distingue:

Software para ordenadores, dispositivos de seguridad, monitores y dispositivos de monitoreo, cámaras, computadoras, equipo de cómputo (hardware), equipos periféricos, dispositivos inalámbricos de comunicación, radios, dispositivos de audio y vídeo, dispositivos de sistemas de posicionamiento global (GPS), accesorios, piezas, componentes y estuches para todos los productos anteriores.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

IWATCH**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14
12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5242-14
2/ Fecha de presentación: 14-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ray Marks Co. LLC
4.1/ Domicilio: 900 Broadway, Suite 1001, New York, New York 10003, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RACHAEL RAY

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:

Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

RACHAEL RAY**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-14
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 7398-14
2/ Fecha de presentación: 03-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION

4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MACK Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18



8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, especialmente bolsas y maletas, monederos, cinturones de cuero, paraguas, mochilas, carteras, billeteras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-03-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 2014-6771
2/ Fecha de presentación: 26-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ECUATORIANAS, S.A. INALECSA

4.1/ Domicilio: Parque Industrial Pascuales, KM. 16 1/2 - Vía a Daule, Guayaquil - ECUADOR.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Ecuador

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TORTOLINES Y ETIQUETA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Productos de panadería, pastelería, galletería, productos de maíz y snacks, café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.

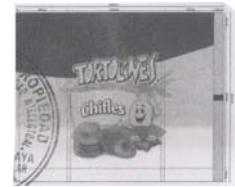
8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-14
12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 7392-14
2/ Fecha de presentación: 03-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION

4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 28

8/ Protege y distingue:

Juegos y juguetes, artículos de gimnasia y deporte no comprendidos en otras clases, adornos para árboles de navidad, especialmente camiones de juguete, camiones modelo a escala.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-03-2014
12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.



1/ No. Solicitud: 44837-13
2/ Fecha de presentación: 18-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: ACINO PHARMA, AG.
4.1/ Domicilio: Birschweg 2, CH-4253 Liesberg, Suiza
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PARACONICA

PARACONICA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Productos farmacéuticos y veterinarios.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 1549-14
2/ Fecha de presentación: 16-01-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Name Drop SARL

4.1/ Domicilio: 1 Allee Scheffer, L-2520 Luxembourg, Luxemburgo.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Luxemburgo

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FITFLOP

FITFLOP

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 25

8/ Protege y distingue:

Prendas de vestir, calzado, artículos de sombrerería.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 43166-13
2/ Fecha de presentación: 04-12-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COINTRAU

4.1/ Domicilio: Carrefour Molière, 49124 Saint Barthelemy D'Anjou, Francia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 13 0413869

5.1/ Fecha: 20 Junio 2013

5.2/ País de Origen: Francia

5.3/ Código País: FR

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COINTREAU Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores rojo, amarillo, dorado, blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 33

8/ Protege y distingue:

Bebidas alcohólicas (con excepción de cervezas).

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-07-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 7394-2014
2/ Fecha de presentación: 03-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: VOLVO TRUCK CORPORATION

4.1/ Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suecia

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 18

8/ Protege y distingue:

Cuero y cuero de imitación, productos de estas materias no comprendidos en otras clases, pieles, de animales, baúles y maletas, paraguas y sombrillas, bastones, fustas y artículos de guarnicionería, especialmente bolsas y maletas, monederos, cinturones de cuero, paraguas, mochilas, carteras, billeteras.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6537-14
2/ Fecha de presentación: 25-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Spirig Pharma AG

4.1/ Domicilio: Froschackerstrasse 6,4622 Egerkingen, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: Daylong y Diseño

Daylong

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Cosméticos y preparaciones para el cuidado de la piel.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8944-14
2/ Fecha de presentación: 13-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC
4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NEOEC

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pesticidas, preparaciones para la destrucción de animales dañinos, principalmente, herbicidas, insecticidas y fungicidas, horticultura, silvicultura, césped y ornamentales, para uso comercial, industrial y doméstico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

NEOEC**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8536-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KARTEAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnósticos, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

KARTEAN**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8526-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KYMRIA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

KYMRIA

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnósticos, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8534-14

2/ Fecha de presentación: 11-03-2014

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG

4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MYARTA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnósticos, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

MYARTA**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 7719-14

2/ Fecha de presentación: 05-03-14

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: JOHNSON & JOHNSON

4.1/ Domicilio: One Johnson & Johnson Plaza, New Brunswick, New Jersey, 08933, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STELARA

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas para uso humano, principalmente preparaciones inyectables para el tratamiento de desórdenes autoinmunes, excluyendo preparaciones de hormonas y productos de salud femeninos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

STELARA**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5240-14
2/ Fecha de presentación: 14-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ray Marks Co. LLC
4.1/ Domicilio: 900 Broadway, Suite 1001, New York, New York 10003, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RACHAEL RAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 08

8/ Protege y distingue:

Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas, blancas, navajas y maquinillas de afeitarse.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

RACHAEL RAY**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6744-14
2/ Fecha de presentación: 25-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DOW AGROSCIENCES LLC
4.1/ Domicilio: 9330 Zionsville Road, Indianápolis, Indiana 46268, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LICORNE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Pesticidas, preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas e insecticidas.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

LICORNE**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6534-14
2/ Fecha de presentación: 25-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NV BEKAERT SA
4.1/ Domicilio: Bekaertstraat 2 8550 Zwevegem, Bélgica.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bélgica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ARMEX

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 06

8/ Protege y distingue:

Mallas metálicas, malla metálica soldada, paneles soldados hechos de alambre metálico, todo los productos anteriormente mencionados son proporcionados con un plástico y/o revestimiento metálico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

ARMEX**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6743-14
2/ Fecha de presentación: 25-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: AVON PRODUCTS, INC.
4.1/ Domicilio: 777 Third avenue, New York, New York 10017, Estados Unidos de América
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BIG & FALSE EFFECT

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 03

8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

BIG & FALSE EFFECT**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5243-14
2/ Fecha de presentación: 14-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Ray Marks Co. LLC
4.1/ Domicilio: 900 Broadway, Suite 1001, New York, New York 10003, Estados Unidos de América.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RACHAEL RAY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Educación, formación, servicios de entretenimiento, actividades deportivas y culturales.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

RACHAEL RAY**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-02-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

[1] Solicitud: 2011-017366
[2] Fecha de presentación: 26/05/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: JANSSEN R&D IRELAND
[4.1] Domicilio: Eastage Village, Little Island, County Cork.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: IRLANDA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: OLYSSIO

[7] Clase Internacional: 5

[8] Protege y distingue:
Preparaciones farmacéuticas para uso humano.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Daniel Casco López

OLYSSIO**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 7 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014

1/ No. Solicitud: 8524-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CINFINI

CINFINI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnóstico, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8537-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRENZLO

CRENZLO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8538-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CRENZLO

CRENZLO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnóstico, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8527-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYLIOS

CYLIOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8528-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CYLIOS

CYLIOS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 44

8/ Protege y distingue:

Recolección y preservación de tejidos biológicos, sangre, células, servicios médicos de diagnóstico, servicios de tratamiento médico, suministro de información y datos para el diagnóstico y tratamiento médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 8535-14
2/ Fecha de presentación: 11-03-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: NOVARTIS AG
4.1/ Domicilio: CH-4002 Basel, Suiza.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: KARTEAN

KARTEAN

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y biológicas para diagnóstico y uso médico.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Daniel Casco López

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

7, 25 A. y 13 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 41428-13
 2/ Fecha de presentación: 19-11-2013
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: TECHTRONIC POWER TOOLS TECHNOLOGY LIMITED
 4.1/ Domicilio: Trident Chambers, P.O. Box 146, Road Town, British Virgin Islands
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Vírgenes (Británicas)

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAWZALL

SAWZALL

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 07

8/ Protege y distingue:

Herramientas eléctricas para cortes al ras y cortes por penetración, eliminación de la lechada, para moler mortero adhesivo, lijado y raspado, taladros, taladros para atornilladores, destornilladores, martillos rotarios, martillos de perforación, desarmadores/perforadores, taladros de ángulo recto, herramientas rotatorias, herramientas oscilantes, herramientas de expansión, pistolas de grasa, pistolas eléctricas de adhesivo, sierras eléctricas, sierras cortadoras de metal, taladros con prensa, taladros con prensa magnética, máquinas de extracción, lijadoras, amoladoras, sierras eléctricas, sierras de vaivén, hojas para sierras de vaivén, sierras de vaivén portátiles, hojas para sierras de vaivén, sierras de vaivén portátiles, sierras caladoras, sierras de banda, sierras circulares, cortadores de orificios en metal, martilladoras de palma de mano, sierras portables, máquinas de corte, tijeras eléctricas, pistolas de calor, aprietatuercas, cortadoras de metal, pulidoras, rebajadoras, de tuercas de impacto, destornilladores de impacto, cortadores de tubos, cortadores de tubos de cobre, cizallas eléctricas, pistolas de calafateo eléctricas, llaves de carraca, cortadores de cable, limpiadores de drenaje, limpiadores de vapor eléctricos, lavadoras a presión, aspiradoras y accesorios para ellos comprendidos en clase 07, generadores eléctricos, coronas de perforación (partes de máquinas), cuchillas de sierra (parte de máquina), cuerdas de alambre accionadas eléctricamente y polipastos de cadena eléctricos y máquinas colgantes para desplazar polipastos operados manualmente herramientas multiobras, partes y accesorios de los mismos comprendidos en clase 07.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-12-2013

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

[1] Solicitud: 2011-032194

[2] Fecha de presentación: 26/09/2011

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.)

[4.1] Domicilio: AVE. DE LA DIPUTACIÓN, EDIF., INDITEX, 15142 ARTEIXO (A CORUÑA), España.

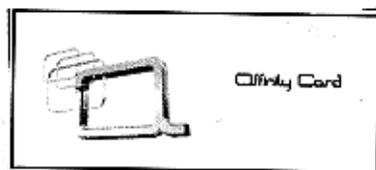
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: A AFFINITY CARD



[7] Clase Internacional: 35

[8] Protege y distingue:

Publicidad, servicios publicitarios, incluidos los servicios publicitarios que se encargan de la distribución de prospectos y folletos publicitarios y comerciales, directamente o por correo, así como la distribución de muestras de productos, servicios de gestión de negocios comerciales, servicios de administración comercial, trabajos de oficina, decoración de escaparates, demostración de productos, edición de textos publicitarios, organización de ferias con fines comerciales o de publicidad, organización de exposiciones con fines comerciales o de publicidad, promoción de ventas (para terceros), servicios de ayuda a la explotación de una empresa comercial en régimen de franquicia, servicios de ayuda a las funciones comerciales de un negocio consistente en la gestión de pedidos a través de redes globales de comunicación, servicios de ayuda a las funciones industriales y comerciales de una empresa industrial o comercial por medio de la expedición y administración de tarjetas de compra, servicios de modelos para fines publicitarios o de promoción de venta, servicios de promoción y gestión de centros comerciales, servicios de ayuda en la dirección de negocios o funciones comerciales de empresas industriales o comerciales, ventas en pública subasta, servicios de publicidad y promoción y servicios de ayuda en la dirección o funciones comerciales de una empresa industrial o comercial, servicios de estrategias promocionales para la obtención de recompensas originadas de una compra.

APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de enero del año 2014.

[12] Reservas: No tiene reservas

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

[1] Solicitud: 2013-033375

[2] Fecha de presentación: 11/09/2013

[3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

[4] Solicitante: LABORATORIO SILANES, S.A. DE C.V.

[4.1] Domicilio: AMORES 1304, Col. del Valle, México, D.F., C.P. 03100.

[4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: INTEGRA & DISEÑO



[7] Clase Internacional: 41

[8] Protege y distingue:

Organización de exposiciones con fines culturales o educativos, para personas con diabetes, academias, educación, organización de concursos educativos, de diversión o esparcimiento, alquiler de equipos para deportes, diversiones radiofónicas, televisadas, edición de textos que no sean publicitarios información en materia de educación o enseñanza, para personas con diabetes, formación práctica-cronometraje de manifestaciones deportivas, organización de bailes, organización y dirección de conferencias, congresos, seminarios, simposiums, para personas con diabetes, planificación de recepciones-entretenimiento, reserva de entradas para espectáculos.

APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 2 de abril del año 2014.

[12] Reservas: Se protegerá únicamente los servicios que están relacionados a la educación de personas diabéticas contenidos en la clase 41.

Se reivindica solicitud prioritaria mexicana No. 1394671 de fecha 19 de julio 2013.

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5713-14
 2/ Fecha de presentación: 19-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alimentos Prosalud, S.A.
 4.1/ Domicilio: San José Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARABELA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Atún.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/02/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5629-14
 2/ Fecha de presentación: 18-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alimentos Prosalud, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARABELA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Atún.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2014

12/ Reservas: No se protege la denominación "Sardina en Salsa de Tomate".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6799-14
 2/ Fecha de presentación: 26-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, S.A.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial El Dorado, 6to., piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA FIRMA SIN FRONTERAS.

UNA FIRMA SIN FRONTERAS.

6.2/ Reivindicaciones:

Se relaciona la presente expresión o señal de propaganda a la marca de servicio ARIAS & MUÑOZ Y DISEÑO, clase 45, Registro 13837.

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría jurídica y legal, abogacía y notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez del Cid

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6798-14
 2/ Fecha de presentación: 26-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, S.A.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial El Dorado, 6to., piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UN MUNDO DE SOLUCIONES.

UN MUNDO DE SOLUCIONES.

6.2/ Reivindicaciones:

Se relaciona la presente expresión o señal de propaganda a la marca de servicios ARIAS & MUÑOZ Y DISEÑO, clase 45, Registro 13837.

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría jurídica y legal, abogacía y notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez del Cid

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6797-14
 2/ Fecha de presentación: 26-02-2014
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, S.A.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial El Dorado, 6to., piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A FIRM WITH NO BORDERS.

A FIRM WITH NO BORDERS.

6.2/ Reivindicaciones:

Se relaciona la presente expresión o señal de propaganda a la marca de servicio ARIAS & MUÑOZ Y DISEÑO, clase 45, Registro 13837.

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría jurídica y legal, abogacía y notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez del Cid

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5628-14
2/ Fecha de presentación: 18-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alimentos Prosalud, S.A.
4.1/ Domicilio: San José, Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARABELA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Atún.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-2014

12/ Reservas: No se protege la denominación "Atún Lomo en Trocitos".

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5630-14
2/ Fecha de presentación: 18-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Alimentos Prosalud, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, Santa Ana, Pozos, Parque Empresarial Forum, primera etapa, edificio C, segundo piso, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CARABELA Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:

Atún.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

**USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA**

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-02-14

12/ Reservas: No se protege la denominación "Atún en Agua Lomo en Trocitos".

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6796-14
2/ Fecha de presentación: 26-02-2014
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, S.A.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial El Dorado, 6to., piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A WORLD OF SOLUTIONS.

A WORLD OF SOLUTIONS.

6.2/ Reivindicaciones:

Se relaciona la presente expresión o señal de propaganda a la marca de servicio ARIAS & MUÑOZ Y DISEÑO, clase 45, Registro 13837.

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría jurídica y legal, abogacía y notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez del Cid

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6488-14
2/ Fecha de presentación: 24-02-2014
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, S.A.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial El Dorado, 6to., piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: A FIRM WITH NO BORDERS.
A WORLD OF SOLUTIONS.

**A FIRM WITH NO BORDERS.
A WORLD OF SOLUTIONS.**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría jurídica y legal, abogacía y notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez del Cid

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014

12/ Reservas: Se usará con la Marca Arias & Muñoz, Reg. 13,837.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6487-14
2/ Fecha de presentación: 24-02-2014
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: F.A. Arias & Muñoz, Honduras, S.A.

4.1/ Domicilio: Centro Comercial El Dorado, 6to., piso, Boulevard Morazán, Tegucigalpa, Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UNA FIRMA SIN FRONTERAS. UN MUNDO DE SOLUCIONES.

**UNA FIRMA SIN FRONTERAS.
UN MUNDO DE SOLUCIONES.**

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 45

8/ Protege y distingue:

Servicios de asesoría jurídica y legal, abogacía y notariado.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Fanny Rodríguez del Cid

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 17-03-2014

12/ Reservas: Se usará con la Marca Arias & Muñoz, Reg. 13,837.

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 34414-13
2/ Fecha de presentación: 20-09-2013
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MANDARINA 18 IMPORT, S.A.
4.1/ Domicilio: Centro Comercial Multiplaza Pacífica, local KA 23, ciudad de Panamá, Panamá.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Panamá

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ONE TWO TEA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 21
8/ Protege y distingue:

Tazas de café y té, teteras, infusores de té, juegos de té (tea sets), coladores de té.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/03/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 5105-14
2/ Fecha de presentación: 13-02-2014
3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: CRATO PROPERTIES, S.A.
4.1/ Domicilio: 50 Shirley St. 2do. piso, Nassau, Bahamas
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Bahamas

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DERRUMBE DE PRECIOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Esta señal de propaganda va ligada a la marca PAIZ, No. 12211.

7/ Clase Internacional: 35

8/ Protege y distingue:

Servicios de tienda de venta de artículos al menudeo.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24/02/14

12/ Reservas:

Abogada **Lesbia Enoe Alvarado Bardales**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

[1] Solicitud: 2014-004712
[2] Fecha de presentación: 11/02/2014
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

[4] Solicitante: THE PROCTER & GAMBLE COMPANY
[4.1] Domicilio: ONE PROCTER & GAMBLE PLAZA, CINCINNATI OHIO 45202.
[4.2] Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

[5] Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

[6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREST PRO-HEALTH [HD] Y DISEÑO



[7] Clase Internacional: 3

[8] Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancia para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

APODERADO LEGAL

[9] Nombre: Gissel Zalavarría

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 20 de marzo del año 2014.

[12] Reservas: Se reivindican los colores rojo, azul y blanco tal como se muestra en la etiqueta que muestra. Se protege de manera conjunta, no se da exclusividad a las letras HD.

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 4711-2014
2/ Fecha de presentación: 11-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CREST PRO-HEALTH HD

CREST PRO-HEALTH HD

6.2/ Reivindicaciones:
7/ Clase Internacional: 03
8/ Protege y distingue:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas), jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello, dentífricos.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18-02-14

12/ Reservas:

Abogada **Eda Suyapa Zelaya Valladares**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.

1/ No. Solicitud: 6977-14
2/ Fecha de presentación: 27-02-2014
3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: The Procter & Gamble Company
4.1/ Domicilio: One Procter & Gamble Plaza, Cincinnati Ohio 45202, United States of America.
4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de Origen:

5.3/ Código País:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VICK Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
Se reivindican los colores verde y blanco

7/ Clase Internacional: 05

8/ Protege y distingue:

Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones sanitarias para propósitos médicos, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico, alimento para bebés, emplastos, material para emplastos, material para empastar los dientes y para improntas dentales, desinfectantes, productos para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas, a saber, preparaciones medicinales usadas para el tratamiento de prevención de resfriados.

8.1/ Página Adicional:

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Gissel Zalavarría

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-03-2014

12/ Reservas:

Abogado **Franklin Omar López Santos**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

25 A., 13 y 28 M. 2014.